

MEMORANDO



OCI

20201350268003

Información Pública

Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., diciembre 24 de 2020

PARA: **Diego Sánchez Fonseca**
Director General

DE: Jefe Oficina de Control Interno (e)

REFERENCIA: Informe Auditoría Diseño de Proyectos 2020

Respetado ingeniero Diego:

Reciba un cordial saludo. Como parte del Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2020 y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto 648 de 2017 y el Decreto Distrital 807 de 2019 en relación con el destinatario principal de los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones, en su calidad de representante legal, remito el Informe de la Auditoría al Proceso de Diseño de Proyectos 2020, el cual está siendo informado a la Oficina Asesora de Planeación – OAP, según solicitud efectuada mediante memorando 20171150244353; al Subdirector General de Desarrollo Urbano en su condición de líder del proceso y a la Directora Técnica de Proyectos como líder operativo.

Es necesario que se formule, a partir de los hallazgos evidenciados, un plan de mejoramiento que contenga las correcciones, las acciones correctivas y/o de mejora para subsanar la causa raíz de las deficiencias encontradas, conforme a lo establecido en el procedimiento PR-MC-01 "Formulación, monitoreo y seguimiento a planes de mejoramiento" V8.0.

Para elaborar el formato de Plan de Mejoramiento, es necesario diligenciar previamente uno de los instrumentos de análisis de causas que se encuentran en el formato FOMC01 Plan de mejoramiento interno V6.0, tales como: lluvia de ideas, diagrama causa efecto y los cinco porqués.

De acuerdo con lo establecido en la política operacional del procedimiento PR-MC- 01 "Formulación, monitoreo y seguimiento a planes de mejoramiento" V8.0., la dependencia responsable, cuenta con ocho (8) días hábiles, a partir del día

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

MEMORANDO



OCI

20201350268003

Información Pública

Al responder cite este número

siguiente al recibo de este informe, para la presentación del plan de mejoramiento resultado de la evaluación.

Los hallazgos relacionados en el informe adjunto, corresponden a la evaluación de la muestra definida, por lo tanto, es necesario que desde la dependencia/proceso asociado, se efectúe una revisión, de carácter general, sobre los aspectos evaluados.

Cualquier información adicional, con gusto será suministrada.

Cordialmente,



Camilo Oswaldo Barajas Sierra

Jefe Oficina de Control Interno (e)

Firma mecánica generada en 24-12-2020 05:44 PM

Anexos: Informe de Auditoría

cc María Constanza García Alicastro - Dirección Técnica de Proyectos

cc Sandra Milena Del Pilar Rueda Ochoa - Oficina Asesora de Planeación

cc José Félix Gómez Pantoja - Subdirección General de Desarrollo Urbano

Elaboró: Diego Fernando Aparicio Fuentes-Oficina De Control Interno

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO FO-EC-111	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL	VERSIÓN 1.0	

1. INFORMACIÓN GENERAL

Tipo de Informe	Preliminar <input type="checkbox"/>	Final <input checked="" type="checkbox"/>	Fecha de elaboración del informe:	23/12/2020
Proceso/Objeto Auditado	Proceso de Diseño de Proyectos			
Líder del proceso/ Cargo y dependencia	Subdirector General de Desarrollo Urbano			
Líder operativo del Proceso/ cargo y dependencia	Directora Técnica de Proyectos			
Tipo de Auditoría	Auditoría de gestión			
Objetivo	Evaluar la gestión del proceso de Diseño de Proyectos, a través de la verificación del cumplimiento de la normatividad y directrices institucionales aplicables a las actividades críticas del mismo, a fin de identificar aspectos que contribuyan a su mejoramiento continuo.			
Alcance	<p>La presente auditoría, tuvo como alcance la verificación de soportes, registros y documentación asociada con las actividades críticas establecidas en la caracterización del proceso Diseño de Proyectos, haciendo énfasis en las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actividad crítica 1 Elaborar los pliegos de condiciones de los estudios y diseños de los proyectos. • Actividad crítica 2 Ejecutar y Elaborar o Realizar seguimiento a los Estudios y Diseños • Actividad crítica 4 Realizar la liquidación de los contratos de Estudios y Diseños. • Actividad crítica 5 Elaborar los pliegos de condiciones de los proyectos de construcción y conservación. <p>Se realizó la verificación de soportes y gestión realizada por el proceso relacionada con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actividad crítica 6 Indicadores de Gestión. • Actividad crítica 7 Generar Acciones de mejora. Efectividad de las acciones correctivas formuladas en los planes de mejoramiento derivados de auditorías internas, y que se encontraron en estado cumplidas, con el fin de determinar la procedencia de realizar el cierre correspondiente. • Componente Administración de Riesgos de Gestión y Corrupción. • Gestión contractual del proceso. 			
Criterios de Auditoría	<ul style="list-style-type: none"> • Normograma IDU vigente para el proceso. • Documentación del Sistema Integrado de gestión y demás documentación publicada en la intranet. • Sistemas de información aplicables al proceso (Sistema de Información y Acompañamiento Contractual – SIAC, Sistema de Información Documental – ORFEO, ZIPA u otros). • Matrices de riesgos y planes de tratamiento a los mismos, del proceso de Diseño de Proyectos. • Metas Plan de Desarrollo Distrital. 			

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO FO-EC-111	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL	VERSIÓN 1.0	

	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Manual de funciones de la Dirección Técnica de Proyectos - DTP.</i> • <i>Información del Sistema de Gestión del IDU aplicables al proceso.</i> • <i>Indicadores reportados en el Cuadro de Mando Integral para el proceso de Diseño de Proyectos y/o para la DTP, publicados en la Intranet y aplicables al periodo a evaluar.</i> 															
Fecha reunión de apertura	22/10/2020															
Fecha reunión de cierre	11/12/2020															
Equipo auditor/ Dependencia/ Rol	<table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE</th> <th>CARGO</th> <th>ROL AUDITORÍA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Consuelo Mercedes Russi Suárez</td> <td>Profesional Contratista</td> <td>Auditor</td> </tr> <tr> <td>Jacqueline Uribe Morón</td> <td>Profesional Contratista</td> <td>Auditor</td> </tr> <tr> <td>José Andrés Benavides González</td> <td>Profesional Contratista</td> <td>Auditor</td> </tr> <tr> <td>Diego Fernando Aparicio Fuentes</td> <td>Profesional Universitario 219 03</td> <td>Auditor Líder</td> </tr> </tbody> </table>	NOMBRE	CARGO	ROL AUDITORÍA	Consuelo Mercedes Russi Suárez	Profesional Contratista	Auditor	Jacqueline Uribe Morón	Profesional Contratista	Auditor	José Andrés Benavides González	Profesional Contratista	Auditor	Diego Fernando Aparicio Fuentes	Profesional Universitario 219 03	Auditor Líder
NOMBRE	CARGO	ROL AUDITORÍA														
Consuelo Mercedes Russi Suárez	Profesional Contratista	Auditor														
Jacqueline Uribe Morón	Profesional Contratista	Auditor														
José Andrés Benavides González	Profesional Contratista	Auditor														
Diego Fernando Aparicio Fuentes	Profesional Universitario 219 03	Auditor Líder														

2. METODOLOGÍA

La auditoría se realizó en cumplimiento de lo establecido en el Plan Anual de Auditoría 2020, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), y siguiendo los protocolos establecidos por la institución y la normatividad vigente, al proceso de Diseño de Proyectos, el cual hace parte de los 6 procesos misionales establecidos en el Sistema Integrado de Gestión MIPG-SIG del Instituto.

Las actividades de auditoría se basaron en la verificación de información suministrada por el proceso (entregada en medio físico, digital y/o entrevistas), la información consultada en sistemas de información aplicables al proceso, entrevistas, entre otras actividades.

La evaluación se realizó sobre la gestión adelantada de las vigencias 2019 y 2020, con corte a 30/09/2020. Esta auditoría se adelantó de conformidad con el plan presentado en la reunión de apertura, llevada a cabo el 20/10/2020, plan de auditoría que fue formalizado mediante memorando 20201350219073 del 20/10/2020 y ajustado el 27/11/2020 según memorando 20201350250083.

La última auditoría realizada por la OCI a este proceso tuvo lugar en 2019, con el informe presentado mediante oficio 20191350108603 del 14 de mayo de 2019.

Para el logro del objetivo de la auditoría, se realizaron entre otras, las siguientes actividades:

- Revisión de la documentación asociada al proceso publicada en la intranet institucional.
- Entrevistas a los funcionarios que hacen parte del proceso evaluado, con el propósito de que aportaran la información y/o documentación, así como precisar o aclarar las inquietudes del equipo auditor.
- Consulta de información asociada al proceso y ubicada en los sistemas de información SIAC, ORFEO, STONE, SECOP II.

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

Los registros revisados correspondieron a información aportada por la Dirección Técnica de Proyectos, DTP, relacionada con las actividades críticas enunciadas en el alcance de la presente auditoría.

A continuación, se relacionan los aspectos evaluados por cada una de las actividades críticas y temáticas relacionadas en el alcance de la auditoría, atendiendo los productos descritos en la caracterización del proceso de Diseño de Proyectos:

Actividad crítica 1 Elaborar los pliegos de condiciones de los estudios y diseños de los proyectos y Actividad crítica 5 Elaborar los pliegos de condiciones de los proyectos de construcción y conservación.

Para estas dos actividades, se unificó la metodología, pues el procedimiento aplicable es el PR-DP-01 ESTRUCTURACION DE PROCESOS SELECTIVOS y el criterio principal para verificación de cumplimiento de requisitos, es el FO-GC-02 LISTA DE CHEQUEO TRAMITE DE PROCESOS DE SELECCIÓN, referenciado en el acápite 7.17.1 del procedimiento.

Para la selección de la muestra, se realizó solicitud a la DTP de la información correspondiente a la elaboración de pliegos en la vigencia 2019 y lo transcurrido de 2020, tanto para Concursos de Méritos Abierto y Licitaciones. Esta solicitud se realizó por correo electrónico del 27/10/2020, cuya respuesta se recibió el 30/10/2020 en carpeta compartida en DRIVE con el archivo Procesos 2019-2020 (1) pliegos. Esta información fue cotejada por el equipo auditor, en una primera prueba de auditoría, con lo publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, identificando los procesos que se encontraban en los estados de “Publicado” o “Proceso adjudicado y celebrado” o “Proceso cancelado”.

A continuación, se procedió a la selección de la muestra así:

Selección de la muestra para Concurso de Méritos Abiertos, Actividad Crítica 1.

Para la selección de la muestra, se emplearon criterios mixtos, teniendo como base las solicitudes de trámite de procesos de selección radicados en el periodo aludido, según relación remitida por la DTP en carpeta en DRIVE, integrada por un total de 71 procesos de Concurso de Méritos Abierto. Con el cruce de información con SECOP II se identificaron 50 procesos que incluían Diseños e Interventorías. Se filtraron los Diseños, encontrando 14, de los cuales se seleccionaron 8 para la segunda prueba de auditoría, consistente en verificar la recuperación de la información soporte de la radicación ante la Dirección Técnica de Procesos Selectivos DTPS, realizado por la DTP.

Para la selección de esta muestra, se escogieron procesos a ser adjudicados en la vigencia 2019 y 2020, teniendo en cuenta los siguientes criterios de selección:

- Procesos de cuantías significativas.
- Procesos que en SECOP II se encontraran en estado “Proceso adjudicado y celebrado”.

La aplicación de estos factores derivó en la selección de los 8 procesos de la muestra, según se describe a continuación:

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO FO-EC-111	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL	VERSIÓN 1.0	

Tabla No. 1. Descripción de la muestra seleccionada Concurso de Méritos

PROCESO	OBJETO	VALOR	EXPEDIENTES ORFEO
IDU-CMA-SGDU-011-2020	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA CICLO-ALAMEDA MEDIO MILENIO, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	\$8.721.731.424	20204155301000046E
IDU-CMA-SGDU-020-2020	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE VIAS Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO A LAS ZONAS INDUSTRIALES DE MONTEVIDEO Y PUENTE ARANDA, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	\$6.180.519.298	20204155301000072E
IDU-CMA-SGDU-019-2020	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA CALZADA NORTE DE LA AVENIDA LA SIRENA (CALLE 153) ENTRE LA AUTOPISTA NORTE Y LA AVENIDA BOYACÁ EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.	\$3.014.589.668	20204155301000071E
IDU-CMA-SGDU-018-2020	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA AVENIDA CONTADOR (CL. 134) DESDE AV. CARRERA 7 HASTA LA AUTOPISTA NORTE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN BOGOTÁ, D.C.	\$3.183.446.255	20204155301000070E
IDU-CMA-SGDU-016-2020	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA AV. SANTA BÁRBARA (AK 19) DESDE LA CALLE 127 HASTA LA CALLE 134 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN BOGOTÁ D.C.	\$2.706.514.196	20204155301000069E
IDU-CMA-SGDU-017-2020	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA AV. JORGE URIBE BOTERO (KR 15) DESDE LA CALLE 134 HASTA LA CALLE 170 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN BOGOTÁ D.C.	\$3.569.678.815	20204155301000073E
IDU-CMA-SGDU-022-2019	FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PATIO ZONAL EL GACO EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVA, EN BOGOTÁ D.C.	\$4.432.370.737	20194155301000099E
IDU-CMA-SGDU-021-2019	FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PATIO ZONAL ALAMEDA EL JARDÍN EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN BOGOTÁ D.C.	\$2.973.897.138	20194155301000098E

Fuente: Información Suministrada por DTP - Elaboración propia de la OCI

De esta selección, el equipo auditor, escogió el proceso IDU-CMA-SGDU-011-2020 y aplicó la tercera prueba de auditoría, consistente en la verificación del cumplimiento de requisitos según FO-GC-02 LISTA DE CHEQUEO TRAMITE DE PROCESOS DE SELECCIÓN.

Selección de la muestra para Licitación Pública de Obra, Actividad Crítica 5.

Para la selección de la muestra, se emplearon criterios mixtos, teniendo como base las solicitudes de trámite de procesos de selección radicados en el periodo aludido, según relación remitida por la DTP en carpeta en DRIVE, integrada por un total de 45 procesos de Licitación Pública. Con el cruce de información con SECOP II, se identificaron 38 procesos en 2019 y 2020. Posteriormente, se recopilaron aquellos que se encontraron en estado “publicado y celebrado”, para un total de 29. De éstos, se seleccionaron 11 para la segunda prueba de auditoría, consistente en verificar la recuperación de la información soporte de la radicación ante la Dirección Técnica de Procesos Selectivos DTPS, realizado por la DTP.

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

Para la selección de esta muestra, se escogieron procesos a ser adjudicados en la vigencia 2019 y 2020, teniendo en cuenta los siguientes criterios de selección:

- Procesos de cuantías significativas.
- Procesos que en SECOP II se encontraran en estado “Proceso adjudicado y celebrado”.

La aplicación de estos factores derivó en la selección de los 9 procesos en la muestra, según se describe a continuación:

Tabla No. 2. Descripción de la muestra seleccionada Licitaciones

PROCESO	OBJETO	VALOR	EXPEDIENTES ORFEO
IDU-LP-SGI-006-2020	CONSTRUCCIÓN DE CONEXIONES TRANSVERSALES PEATONALES EN LA CALLE 73 ENTRE CARRERA 7 Y AVENIDA CARACAS, LA CALLE 79B ENTRE CARRERA 5 Y CARRERA 7 Y LA CALLE 85 ENTRE CARRERA 7 Y CARRERA 11 (Fase de Sele	\$19.484.364.313	202041553010000027E
IDU-LP-SGI-011-2020.	CICLOPUENTE DEL CANAL MOLINOS	\$13.438.015.135	202041553010000036E
IDU-LP-SGI-010-2020	CONSTRUCCIÓN DE LAS ACERAS Y CICLORRUTA DE LAS CALLE 92 Y CALLE 94 DESDE LA CARRERA 7 HASTA LA AUTOPISTA NORTE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN BOGOTÁ, D.C.	\$30.981.372.649	202041553010000034E
IDU-LP-SGI-009-2020	OBRAS DE CONSERVACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO Y RED DE CICLORUTAS EN BOGOTÁ D.C. – GRUPO I Y GRUPO J	\$17.451.739.967	202041553010000029E
IDU-LP-SGI-005-2020	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE PUENTES PEATONALES EN BOGOTÁ D. C., INCLUYE SUPERESTRUCTURA, SUBESTRUCTURA Y ACCESOS. GRUPOS 1 Y 2	\$16.454.354.507	202041553010000026E
IDU-LP-SGI-027-2019	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN CANAL CÓRDOBA	\$108.298.299.890	201941553010000106E
IDU-LP-SGI-022-2019	COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y AJUSTES DE LOS EYD, Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTES PEATONALES PARA ACCESO A LAS ESTACIONES CL142, CL146, MAZURÉN Y TOBERÍN, Y DE OBRAS GEOMÉTRICAS COMPLEMENTARIAS AUTONORTE	\$37.182.568.382	201941553010000097E
IDU-LP-SGI-024-2019	ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CICLORUTAS DEL COSTADO ORIENTAL DE LA AUTOPISTA NORTE ENTRE LA CALLE 80 Y LA CALLE 128B Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN BOGOTÁ D.C.	\$52.543.128.979	201941553010000103E
IDU-LP-SGI-014-2019	CONSTRUCCIÓN DE LA EXTENSIÓN TRONCAL CARACAS TRAMO 1 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”,	\$256.554.412.806	201941553010000074E

Fuente: Información Suministrada por DTP - Elaboración propia de la OCI

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO FO-EC-111	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL	VERSIÓN 1.0	

De esta selección, el equipo auditor, escogió los procesos IDU-LP-SGI-006-2020 e IDU-LP-SGI-011-2020, y aplicó la tercera prueba de auditoría, consistente en la verificación del cumplimiento de requisitos según FO-GC-02 LISTA DE CHEQUEO TRAMITE DE PROCESOS DE SELECCIÓN.

Actividad crítica 2 Ejecutar y Elaborar o Realizar seguimiento a los Estudios y Diseños

Para esta actividad, la metodología aplicada se organizó en 3 pruebas de auditoría así:

- Prueba 1-Revisión general de entregas de informes mensuales de interventoría: A partir de la base de datos entregada por la DTP, con 71 proyectos adelantados en las vigencias 2019 y 2020, se seleccionaron 7 proyectos, para los cuales, se solicitó al equipo auditado, suministrar información del número de Informe, discriminar por componente (técnico, ambiental, social, sst.), la fecha de corte, la fecha límite para radicación, fecha real radicado IDU, el número de radicado, la fecha prevista de observaciones de supervisión, la fecha real de observaciones, el número de radicado, la fecha de aprobación y el de número de radicado de la aprobación. A esta información se aplicó verificación de las fechas de entrega, de conformidad con lo establecido en el manual de interventoría aplicable para cada contrato. Para esta prueba, los proyectos seleccionados fueron:

Tabla No. 3. Descripción de la muestra seleccionada actividad crítica 2

PROCESO	OBJETO	VALOR	FECHA FINALIZACIÓN
1551-2017	AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA LAUREANO GOMEZ (AK 9) DESDE AV. SAN JOSE (AC 170) HASTA LA CALLE 193, ACUERDO 646 DE 2016 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	\$54.422.221.866	29-05-2022
1555-2017	COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y AJUSTES DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA BOYACÁ (AK 72) DESDE LA AVENIDA SAN JOSÉ (AC 170) HASTA LA AVENIDA SAN ANTONIO (AC 183), EN BOGOTÁ D.C. FASE 1	\$36.438.526.005	04-05-2021
1561-2017	ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA RED PEATONAL SABANA, GRUPO 1. BARRIOS LA SABANA, VOTO NACIONAL, LA PEPITA, LA ESTANZUELA Y SANTA INES, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.	\$32.385.859.019	23-06-2021
1640-2019	ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CICLORUTAS DEL COSTADO ORIENTAL DE LA AUTOPISTA NORTE ENTRE LA CALLE 80 Y LA CALLE 128B Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN BOGOTÁ D.C.	\$51.917.677.964	01-05-2022
1641-2019	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE PASEOS COMERCIALES FASE II, EN LA LOCALIDAD DE BOSA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.	\$5.013.463.587	08-07-2021
1646-2019	COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y AJUSTES DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTES PEATONALES PARA ACCESO A LAS ESTACIONES CALLE 142, CALLE 146, MAZURÉN Y TOBERÍN, Y DE OBRAS GEOMÉTRICAS COMPLEMENTARIAS EN LA AUTOPISTA NORTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	\$36.860.405.793	20-01-2022
1650-2019	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PEATONAL Y CICLORRUTAS EN EL CORREDOR AMBIENTAL LOCALIZADO EN EL CANAL CÓRDOBA ENTRE CALLE 129 Y CALLE 170 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	\$105.059.826.751	30-09-2022

Fuente: Información Suministrada por DTP - Elaboración propia de la OCI

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

- La prueba 2 consistió en la verificación del instrumento de seguimiento empleado por la DTP a la Programación Anual de Caja cotejada contra la información de los aplicativos SIAC, STONE y a los 7 contratos seleccionados en la muestra de la base de datos suministrada por la DTP.

Actividad crítica 4 Realizar la liquidación de los contratos de Estudios y Diseños.

Para esta actividad, la metodología aplicada se organizó en 2 pruebas de auditoría así:

- La primera prueba consistió en el cálculo global de las fechas límite de liquidación, tomando como referencia los tiempos establecidos en el manual de interventoría, identificando los contratos a liquidar en la vigencia y la eficacia de liquidación, cálculo realizado con base en la información de contratos a liquidar en la actual vigencia, suministrados por la DTP.
- Para la segunda prueba, se seleccionaron 7 contratos de la base de datos suministrada por la DTP y se realizaron verificaciones en SECOP, y verificación de soportes de entrega de información para la terminación del contrato y estado de liquidación.

Para la muestra se seleccionaron 7 contratos a partir de la selección realizada para la actividad crítica 5 *Elaborar los pliegos de condiciones de los proyectos de construcción y conservación*. A continuación, se presentan los contratos seleccionados:

Tabla No. 4. Descripción de la muestra seleccionada Proyectos en liquidación

PROCESO	OBJETO	FECHA DE TERMINACIÓN	ESTADO
IDU-1526-2017	FACTIBILIDAD Y ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INFRAESTRUCTURA PEATONAL Y CICLORRUTAS EN LOS CORREDORES AMBIENTALES LOCALIZADOS EN EL CANAL CÓRDOBA ENTRE CALLE 129 Y CALLE 170 Y EN EL FACTIBILIDAD Y ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INFRAESTRUCTURA PEATONAL Y CICLORRUTAS EN LOS CORREDORES AMBIENTALES LOCALIZADOS EN EL CANAL CÓRDOBA ENTRE CALLE 129 Y CALLE 170 Y EN EL CANAL SAN FRANCISCO ENTRE CARRERA 50 Y CANAL BOYA CÁ EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	11/01/2018	EN LIQUIDACION JUDICIAL
IDU-1564-2017	FACTIBILIDAD ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ACERAS, CICLORUTAS Y CONEXIONES PEATONALES EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.	10/28/2019	TERMINADO Y EN PROCESO DE LIQUIDACION
IDU-1525-2017	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PEATONAL UBICADO SOBRE LA AV. LAUREANO GÓMEZ (AK 9) POR CALLE 112 Y FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CICLOPUENTE CANAL MOLINOS POR AUTONORTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	9/09/2019	TERMINADO Y EN PROCESO DE LIQUIDACION
IDU-1394-2017	ESTUDIOS Y DISEÑOS AUTOPISTA NORTE DESDE HÉROES HASTA LA CALLE 193 Y AV. SAN JOSÉ (CALLE 170) DESDE LA AV. ALBERTO LLERAS CAMARGO (CARRERA 7) HASTA LA CARRERA 92, A LO LARGO DEL CORREDOR DE LA VÍA SUBA-COTA HASTA EL LÍMITE CON EL DISTRITO - RÍO BOGOTÁ.	9/04/2019	TERMINADO Y EN PROCESO DE LIQUIDACION
IDU-1109-2016	ACTUALIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, AJUSTES DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA AMPLIACIÓN Y EXTENSIÓN DE LA TRONCAL CARACAS ENTRE LA ESTACIÓN MOLINOS HASTA	10/12/2019	TERMINADO Y EN PROCESO DE LIQUIDACION

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

PROCESO	OBJETO	FECHA DE TERMINACIÓN	ESTADO
	PORTAL USME - ACTUALIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, AJUSTES DE LA FACTIBILIDAD Y ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL TRAMO USME - YOMASA Y FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DESDE YOMASA HASTA EL NUEVO PATIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C.		
IDU-1513-2017	FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DE CONEXIONES PEATONALES SOBRE LA QUEBRADA LIMAS ENTRE CARRERA 21A Y CARRERA 19B.	1/16/2020	LIQUIDADO
IDU-1475-2017	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA TRONCAL CENTENARIO DESDE EL LÍMITE OCCIDENTE DEL DISTRITO HASTA LA TRONCAL AMÉRICAS CON CARRERA 50, Y DE LA AVENIDA LONGITUDINAL DE OCCIDENTE, RAMAL AV. VILLAVICENCIO HASTA LA AV. CALI Y RAMAL AV. AMÉRICAS HASTA LA AV. CALI. BOGOTÁ D.C	8/05/2020	TERMINADO Y EN PROCESO DE LIQUIDACION

Fuente: Información Suministrada por DTPS - Elaboración propia de la OCI

Actividad crítica 6 Indicadores de Gestión.

Se realizó revisión del cuadro de mando descargado de la intranet – Mapa de procesos, en la versión 3, con corte a 30/09/2020; de igual forma, se verificaron los soportes de cumplimiento y la especificación de las programaciones de cada indicador.

Actividad crítica 7 Generar Acciones de mejora. Efectividad de las acciones correctivas formuladas en los planes de mejoramiento derivados de auditorías internas, y que a la fecha han sido cumplidas, con el fin de determinar la procedencia de realizar el cierre correspondiente.

A partir del reporte del aplicativo CHIE: Plan de mejoramiento, se revisaron qué acciones derivadas de las auditorías internas se encontraban en estado terminado y se evaluó su efectividad; de igual forma, se realizó una tipificación de los hallazgos con el fin de entregar al proceso oportunidades de mejora que disminuyan su recurrencia.

Se entregó al proceso la base de datos con el histórico de las acciones de planes de mejoramiento reportadas en el aplicativo CHIE.

Componente Administración de Riesgos de Gestión y Corrupción.

A partir de la muestra enviada por el proceso, se revisó el cumplimiento de los controles para algunos de los riesgos de gestión. Con respecto a los riesgos de corrupción, se evaluó la pertinencia de su identificación evaluación y controles.

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

Producto de la verificación de los criterios establecidos para la auditoría y las temáticas señaladas anteriormente, a continuación, se presentan los resultados del ejercicio de evaluación adelantado por el equipo auditor:

3.1 ACTIVIDAD CRÍTICA 1 ELABORAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LOS PROYECTOS Y ACTIVIDAD CRÍTICA 5 ELABORAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN.

La primera prueba de auditoría realizada por el equipo auditor, según lo definido en la metodología, fue el cotejo de información entregada por la DTP contra lo publicado en el aplicativo SECOP II, de lo cual, se resalta lo siguiente:

- La DTP suministró para la actividad crítica 1 (Concurso de Méritos Abierto), en su base de datos, un valor total de sus procesos por \$677.411.344.482 y en SECOP II la cifra total fue de \$688.427.135.132. Esta diferencia se debió a que la información suministrada por la DTP corresponde a un valor preliminar de la planeación del proceso y en el SECOP los valores corresponden al presupuesto cierto, establecido en la publicación, de conformidad con el Plan de Adquisiciones.
- Se encontraron procesos cancelados en SECOP II por valor de \$193.811.292.479 (correspondiente al 28% total de los recursos destinados). Gran parte de los recursos cancelados correspondían a la Interventoría Troncal Carrera Séptima, por un valor de \$185.541.202.255, proceso que no se culminó por razones ajenas a la entidad.
- Con respecto a la actividad crítica 5 (Licitaciones Públicas) la base de datos suministrada por la DTP relacionó la elaboración de pliegos por valor de \$6.785.146.935.450, de éstos, no se tuvieron en cuenta para la selección de la muestra los relacionados con objetos que diferían con las actividades críticas 1 y 5 como son los contratos de vigilancia y demoliciones de predios, e igualmente el contrato de la KR 7 que fue incluido, pero no fue adjudicado. Igualmente, se incluyeron las licitaciones públicas originadas por la Dirección Técnica de Mantenimiento DTM, pues la actividad crítica incluye los pliegos de condiciones para los proyectos de conservación, los cuales no fueron referenciados por la DTP.
- Después de aplicar esta selección, los procesos de la base de datos suministrada por la DTP arrojaron un valor de \$4.744.789.252.517. El equipo auditor realizó consulta de información de los procesos de selección en SECOP II, y se encontraron procesos por valor total de \$4.731.596.677.788. Esta diferencia es resultado de la dinámica de la planeación preliminar del proceso, quien suministró la base de datos y los valores determinados en la publicación en el SECOP, de conformidad con el Plan de Adquisiciones.
- En revisión de las licitaciones publicadas en SECOP II, se encontró el siguiente proceso en estado publicado del 2019 que fue cancelado IDU-LP-SGI-029-2019 *construcción de conexiones transversales peatonales en la Calle 73 entre Carrera 7 y Avenida Caracas, la Calle 79b entre Carrera 5 y Carrera 7 y la Calle 85 entre Carrera 7 y Carrera 11 en la ciudad*. Este proceso fue reemplazado por IDU-LP-SGI-006-2020 que se identificó con el mismo objeto contractual; sin embargo, en SECOP II, el equipo auditor encontró su estado como “Publicado” y no *Cancelado*.

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

Esta situación puede generar confusiones en las partes interesadas de los procesos de selección de la entidad.

Como resultado de esta prueba, el equipo auditor, encuentra conveniente que los valores utilizados en la planeación preliminar del proceso, mantenga una conciliación entre los valores de presupuesto preliminar con los definitivos del Plan Anual de Adquisiciones PAA, y que esta planeación de elaboración de pliegos para proyectos de infraestructura, se documente en la caracterización y procedimientos, y aporte a la elaboración de indicadores basados en los recursos previstos, porque podría generarse un riesgo asociado a imprecisión en la información para el seguimiento efectivo del proceso.

La segunda prueba de auditoría consistió en verificar la recuperación de la información soporte de la radicación ante la Dirección Técnica de Procesos Selectivos DTSPS, realizado por la DTP, en la cual se encontraron los siguientes resultados:

- Para la actividad crítica 5 (licitaciones públicas), de los 9 procesos seleccionados, se revisaron 74 comunicaciones en relación con su ubicación en el expediente respectivo, encontrando los siguientes resultados:

Tabla No. 5. Radicaciones para elaboración de pliegos de licitación pública

Referencia	Expediente ORFEO	Total comunicaciones	En expediente	Sin expediente
IDU-LP-SGI-006-2020	202041553010000027E	12	2	10
IDU-LP-SGI-011-2020.	202041553010000036E	13	1	12
IDU-LP-SGI-010-2020	202041553010000034E	10	5	5
IDU-LP-SGI-009-2020	202041553010000029E	9	9	0
IDU-LP-SGI-005-2020	202041553010000026E	8	1	7
IDU-LP-SGI-027-2019	201941553010000106E	6	2	4
IDU-LP-SGI-022-2019	201941553010000097E	4	4	0
IDU-LP-SGI-024-2019	201941553010000103E	6	6	0
IDU-LP-SGI-014-2019	201941553010000074E	6	5	1
TOTAL		74	35	39

Fuente: Información Suministrada por DTSPS y del aplicativo ORFEO - Elaboración propia de la OCI

Los resultados presentados en la tabla anterior mostraron que el 53% de las comunicaciones no estaban ubicadas en el expediente correspondiente. El Manual de Gestión Contractual¹ del IDU, en el capítulo 5.3 “Administración y archivo de los documentos contractuales” establece lo siguiente:

¹ RESOLUCIÓN NÚMERO 006799 DE 2019 "SE ADOPTA EL MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL, VERSIÓN 16"

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

“Teniendo en cuenta que dentro del manual de gestión documental se ha definido el "expediente" como el conjunto de documentos relacionados con un asunto que constituyen una unidad archivística. Unidad documental formada por un conjunto de documentos generados orgánica y funcionalmente por una oficina productora en la resolución de un mismo asunto, el expediente de la contratación estará conformado por todos los documentos que se generen en cada una de las etapas de la gestión contractual, desde la etapa precontractual, hasta la liquidación del contrato o el cierre del expediente, de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

Por lo anotado, será responsabilidad del área de gestión de cada etapa, archivar en el expediente contractual toda la información que se genere del negocio jurídico en original. Esta obligación será de especial relevancia para los supervisores e interventores que no podrán dar instrucciones al contratista sino por escrito y en el marco de su actividad, dejando evidencia de toda actividad relacionada con la ejecución del contrato dentro del expediente, es decir, archivando en éste las actas de reunión, los productos recibidos, informes rendidos, comunicaciones cruzadas, etc.”

Frente a la documentación del proceso se debe garantizar que las comunicaciones generadas por la DTP, como resultado de las gestiones de la actividad crítica 5, reposen en el expediente único, pues al no encontrarse en este repositorio, se dificulta la recuperación de la información para reconstruir los esfuerzos para la elaboración de los pliegos de los proyectos de infraestructura, responsabilidad de esta dependencia.

- Para la actividad crítica 1 (concurso de méritos), de los 8 procesos seleccionados, se revisaron 74 comunicaciones en relación con su ubicación en el expediente respectivo, encontrando los siguientes resultados:

Tabla No. 6. Radicaciones para elaboración de pliegos de Concurso de Méritos abierto

Referencia	Expediente ORFEO	Total comunicaciones	En expediente	Sin expediente
IDU-CMA-SGDU-011-2020	202041553010000046E	9	7	2
IDU-CMA-SGDU-020-2020	202041553010000072E	7	6	1
IDU-CMA-SGDU-019-2020	202041553010000071E	6	6	0
IDU-CMA-SGDU-018-2020	202041553010000070E	5	4	1
IDU-CMA-SGDU-016-2020	202041553010000069E	1	1	0
IDU-CMA-SGDU-017-2020	202041553010000073E	6	6	0
IDU-CMA-SGDU-022-2019	201941553010000099E	11	11	0
IDU-CMA-SGDU-021-2019	201941553010000098E	8	6	2
TOTAL		53	47	6

Fuente: Información Suministrada por DTPS - Elaboración propia de la OCI

Como se pudo apreciar en la tabla anterior, el equipo auditor encontró el 11% de las comunicaciones sin incluir en el expediente correspondiente, situación que va en el mismo sentido de la nota anterior, frente a la conservación del expediente único de contratación establecida en el Manual de Gestión Contractual.

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

En conclusión, es pertinente velar por la debida ubicación de la documentación para evidenciar las gestiones realizadas por la DTP en la elaboración de los pliegos de condiciones e identificar, evaluar y gestionar los riesgos resultantes de la no recuperación de esta información

La tercera y última prueba de auditoría realizada por el equipo auditor, consistió en la verificación del cumplimiento de requisitos según FO-GC-02 lista de chequeo trámite de procesos de selección para 3 procesos identificados en la muestra, 1 de concurso de méritos y 2 de licitaciones públicas. A continuación, se presentan los resultados de la verificación aplicada:

- **IDU-CMA-SGDU-011-2020** Estudios y Diseños de la Ciclo-Alameda Medio Milenio, en la ciudad de Bogotá D.C

El equipo auditor consultó en SIAC el estado del contrato y a 23/11/2020 encontró que se encontraba en legalización.

El radicado inicial de este proceso fue del 22/05/2020 mediante ORFEO 20202250115923. Se encontró anexa a este documento la lista de chequeo radicada en la versión 16, junto con 33 documentos soporte del proceso. A este radicado se dio un alcance con memorando 20202250116083 del 22/05/2020, estos memorando son similares, pues no se encontraron diferencias aparentes ni en el memorando, ni en FO-GC-02 lista de chequeo trámite de proceso de selección, documentos revisados por el equipo auditor.

El 28/05/2020, en ORFEO 20204150119723, se recibió observaciones de la DTSP relacionadas con la armonización presupuestal, producto del cambio de Plan Distrital de Desarrollo. Se solicitó realizar los ajustes a los documentos que consideraran pertinentes. Los siguientes comentarios, entre otros, generaron inquietud en el equipo auditor:

(...)1) Tal como lo establece el enunciado de este documento, el diligenciamiento de esta lista de chequeo, constituye el mecanismo que garantiza el cumplimiento de los requisitos por parte del área técnica, previos a la solicitud de apertura de los procesos de selección y que en el numeral 1 la “Manifestación de que el proceso ha sido presentado ante el Comité de Gestión Precontractual, con antelación a su radicación en la dirección Técnica de Procesos Selectivos” se marca la casilla SI.

La Subdirección General de Desarrollo Urbano deberá cambiar dicha marcación toda vez que la radicación del proceso se efectuó sin que se llevará la ficha del proceso al Comité mencionado, atendiendo lo dispuesto por el Comité de Gestión Precontractual en la sesión del 18 de mayo de 2020 respecto a la armonización presupuestal, hecho que podrá explicarse en la casilla Observaciones al final del documento. Por otra parte, es indispensable que la Ficha Técnica del proceso sea presentada ante en citado Comité. (...)

(...)La SGDU deberá tener en cuenta que los ÍTEMS que conforman el valor de BIOSEGURIDAD deben estar en el visor del IDU, toda vez que sin el lleno de este requisito, el pago de los mismos en el desarrollo del contrato ocasionarían el no pago, por ser los valores oficiales con base en los cuales la Entidad elabora el presupuesto. El presupuesto radicado no ha sido firmado por la DTP ni el ordenador del gasto (...)

En estas líneas, se evidenciaron debilidades en la revisión de documentación antes de la radicación, pues se señaló en el formato FO-GC-02 el cumplimiento de requisitos sin contar con el soporte correspondiente.

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

En respuesta a estas observaciones, se emitió el 20/08/2020 memorando 20202250171773, haciendo las aclaraciones pertinentes. Este documento fue observado por la DTSP el 25/08/2020 con memorando 20204150176303, donde nuevamente se solicitan aclaraciones del ítem de presentación a Comité de Gestión Precontractual así:

Mencionan que en el Comité de Gestión Precontractual en Sesión extraordinaria N° 16 de 2020 Virtual 11, 13 y 15 de junio de 2020 se definió la experiencia para este proceso. Sin embargo, en Sesión ordinaria N° 19 de 2020 Virtual 17, 18 y 21 de julio de 2020 se aprobó la nueva modificación de la experiencia del proceso que nos ocupa. Revisar y ajustar en lo pertinente.

A estas observaciones, la DTP, en memorando 20202250192943, respondió lo siguiente "se aclara que los documentos enviados para pliegos definitivos a los que hace referencia su observación y los remitidos mediante el presente memorando tienen en cuenta lo aprobado en los últimos comités de Gestión Precontractual, que aplican para el presente proceso". Para verificar lo anterior, el equipo auditor procedió a revisar el estudio previo al que la DTSP hizo observaciones y encontró diferencias con el Acta de Comité Precontractual 19 de 2020, en lo referente a la experiencia, situación que fue corregida en el memorando 20202250192943. Sin embargo, se pudo evidenciar que en radicación del 25/08/2020, no se tuvo en cuenta estas modificaciones, evidenciando nuevamente debilidades en la verificación de información. Con respecto a la forma de pago, según acta de comité precontractual N° 22, señala por la DTSP, se encontró correspondencia con lo descrito en el estudio previo.

Posteriormente, en radicado 20202250192943 del 14/09/2020, se adjuntaron correcciones de los siguientes documentos: 1. Estudio Previo, 2. Análisis del Sector, 3. Presupuestos, 3.1 Presupuesto Publicar, 3.2 Presupuesto NO publicar, 4. Anexo Técnico Separable, 5. Anexo de Personal Capítulos Técnicos, 6. Capítulo 3. Tránsito y Transporte, 7. Matriz de Respuesta Observaciones Posibles Oferentes – Área Técnica. Posteriormente, en memorando 20202250195093 del 17/09/2020 se ajustaron los documentos de 1. Anexo de Personal, 2. Minuta.

Finalmente, el 23/09/2020 se dio apertura al proceso mediante Resolución 5268 de 2020, 4 meses después de realizar la primera radicación de documentos.

Con respecto al soporte de la disponibilidad presupuestal, se encontró Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP 3234 por \$8.773.866.701 y el proceso fue de \$8.721.731.424, de esta forma, se pudo evidenciar conformidad en que el proceso contó con la totalidad de la disponibilidad de recursos. En relación a la existencia del proceso en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA), se encontró anexo en la radicación inicial; sin embargo, en la información no se registró la fecha de la última publicación del PAA, tal como lo solicita el formato FOGC02.

Referente a la revisión del presupuesto del proceso, la DTP suministró al equipo auditor el archivo denominado POE-IDU-CMA-SGDU-011-2020. En este documento se encontró el formato FO-DP-01 Cálculos de estudios y diseños, se realizó cruce de información con el visor de precios IDU vigente para este proceso de contratación, y se encontró coherencia de la información. A continuación se presentan algunos ítems revisados, con su respectivo código, su identificación y el valor unitario:

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO FO-EC-111	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL	VERSIÓN 1.0	

Tabla No. 7. Comparación de precios presupuesto versus Visor de Precios

CODIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR PRESUPUESTO	VALOR VISOR DE PRECIOS
9109	Director de la Consultoría	\$ 7.650.000,00	\$ 7.650.000,00
9110	Coordinador de la Consultoría	\$6.514.000,00	\$6.514.000,00
9111	Ingeniero Apoyo	\$ 5.875.000,00	\$ 5.875.000,00
9111	Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo	\$ 5.875.000,00	\$ 5.875.000,00
9109	Especialista en Estructuras	\$ 7.650.000,00	\$ 7.650.000,00

Fuente: Equipo auditor

En radicación inicial de la matriz riesgos del contrato, en el formato FO-GC-01 se encontraron 6 riesgos de diferente tipificación a saber: Corrupción 1, Financiero 2, Operacional 2, Regulatorio 1. En radicación del 25/08/2020 con memorando 20202250171773 se encontró documento anexo 3 estudio y matriz de riesgos, se identificaron 8 riesgos, se adjunta matriz sin formato FOGC01, no se encontraron criterios para el monitoreo y revisión.

Finalmente, frente al último requisito, en radicado 20202250171773 del 20/08/2020, se encontró el anexo 14, correspondiente al cronograma de los estudios y diseños, este documento fue suscrito por profesional de la DTP, más no por el ordenador del gasto, como lo solicita el formato FOGC02.

- **IDU-LP-SGI-006-2020 Construcción** de conexiones transversales peatonales en la Calle 73 entre Carrera 7 y Avenida Caracas, la Calle 79b entre Carrera 5 y Carrera 7 y la Calle 85 entre Carrera 7 y Carrera 11.

El equipo auditor consultó en SIAC y encontró registrado el Contrato IDU-1299-2020 por valor de \$15.443.390.378

Se realizó la radicación inicial del trámite para la Dirección Técnica de Procesos Selectivos DTSPS, el 19/05/2020 con memorando 20202250111623. El equipo auditor encontró que, a 13/11/2020, este documento no contaba con expediente ORFEO asociado, como se señala en recuadro rojo en las siguientes imágenes:

Imagen No. 1 - Radicados en ORFEO

FORMATO		
INFORME DE AUDITORIA		
CÓDIGO FO-EC-111	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL	VERSIÓN 1.0



BUSQUEDA CLASICA

Radicado: No. Identificación: Expediente:

Buscar Por: *CONSTRUCCIÓN DE CONEXIONES TRANSVERSALES PE... CADIDU: CHIP:

Ver en Listado Buscar Ciudadanos Buscar en Entidades Buscar en Empresas Buscar Funcionarios

Buscar en Radicados de: Todos los Tipos (-1,-2,-3,-5,...) Medio de Recepción: Todos los Medios de Recepción

Desde (dd/mm/yyyy): 1 1 2020 Hasta (dd/mm/yyyy): 13 11 2020

Dependencia Actual: Todas las Dependencias

Radicado temporal (firma mecánica):

[Búsqueda por historico](#)
[Reporte por Usuarios](#)
[Búsqueda Expediente](#)

[Generar archivo .xls \(excel\)](#)

Radicado	Fecha Radicación	Expediente	Asunto	Tipo de Documento
20202250111623	19-05-2020 09:39 AM		Solicitud de apertura proceso licitatorio "CONSTRUCCIÓN DE CONEXIONES TRANSVERSALES PEATONALES EN LA CALLE 73 ENTRE CARRERA 7 Y AVENIDA CARACAS, LA CALLE 79B ENTRE CARRERA 5 Y CARRERA 7 Y LA CALLE 85 ENTRE CARRERA 7 Y CARRERA 11 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."	COMUNICACIONES OFICIALES
20202250134443	24-06-2020 09:45 PM	202022559010000003E	Solicitud medidas cautelares para para el proceso "CONSTRUCCIÓN DE CONEXIONES TRANSVERSALES PEATONALES EN LA CALLE 73 ENTRE CARRERA 7 Y AVENIDA CARACAS, LA CALLE 79B ENTRE CARRERA 5 Y CARRERA 7 Y LA CALLE 85 ENTRE CARRERA 7 Y CARRERA 11 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."	COMUNICACIONES OFICIALES
20202250145053	10-07-2020 10:13 AM		Solicitud Adenda No. 1. Proceso IDU-LP-SGI-006-2020 - "CONSTRUCCIÓN DE CONEXIONES TRANSVERSALES PEATONALES EN LA CALLE 73 ENTRE CARRERA 7 Y AVENIDA CARACAS, LA CALLE 79B ENTRE CARRERA 5 Y CARRERA 7 Y LA CALLE 85 ENTRE CARRERA 7 Y CARRERA 11 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.". Ampliación plazo del proceso.	COMUNICACIONES OFICIALES
20202250148013	15-07-2020 09:22 AM		Solicitud Adenda. Proceso IDU-LP-SGI-006-2020 - "CONSTRUCCIÓN DE CONEXIONES TRANSVERSALES PEATONALES EN LA CALLE 73 ENTRE CARRERA 7 Y AVENIDA CARACAS, LA CALLE 79B ENTRE CARRERA 5 Y CARRERA 7 Y LA CALLE 85 ENTRE CARRERA 7 Y CARRERA 11 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.". Ampliación plazo del proceso.	0
20203350151293	18-07-2020 04:45 PM		Ampliar la SUSPENSIÓN de los términos del procesos IDU-LP-SGI-006-2020 - "CONSTRUCCIÓN DE CONEXIONES TRANSVERSALES PEATONALES EN LA CALLE 73 ENTRE CARRERA 7 Y AVENIDA CARACAS, LA CALLE 79B ENTRE CARRERA 5 Y CARRERA 7 Y LA CALLE 85 ENTRE CARRERA 7 Y CARRERA 11 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."	COMUNICACIONES OFICIALES
20202250151893	21-07-2020 03:51 PM	202022559010000003E	Solicitud Adenda. Proceso IDU-LP-SGI-006-2020 - "CONSTRUCCIÓN DE CONEXIONES TRANSVERSALES PEATONALES EN LA CALLE 73 ENTRE CARRERA 7 Y AVENIDA CARACAS, LA CALLE 79B ENTRE CARRERA 5 Y CARRERA 7 Y LA CALLE 85 ENTRE CARRERA 7 Y CARRERA 11 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."	COMUNICACIONES OFICIALES

Fuente: aplicativo ORFEO

Se observa que el memorando 20202250111623 del 19/05/2020 mediante el cual se realiza la "Solicitud de apertura proceso licitatorio Construcción de Conexiones transversales peatonales en la calle 73 entre Carrera 7 y Avenida Caracas, la Calle 79b entre Carrera 5 y Carrera 7 y la Calle 85 entre Carrera 7 y Carrera 11 en la ciudad de Bogotá D.C.", no está asociado a ningún expediente.

Este documento tuvo un alcance, en el que se enuncia la respuesta a las observaciones, en memorando del 21/05/2020 con radicado 20202250115543, al cual no se encontró comunicación oficial de la DTPS, que remitiera observaciones para ser resueltas por la DTP. Sin embargo, el equipo auditor observó en ORFEO borrador de memorando 2020000095913 creado el 20/05/2020, donde se relacionan observaciones a los documentos inicialmente radicados, entre otras, con sus respectivas modificaciones presentadas en el alcance:

- La lista de chequeo se presentó en versión anterior. (en alcance se actualiza a versión 16)
- No se incluyó CDP ni nota aclaratoria, "información no obligatoria para la publicación del proyecto de pliego de condiciones, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo del artículo 6 de la Ley 1882 de 2018". (se incluyó nota en el alcance)
- No se evidencia la inclusión del proceso en el PAA (en alcance no se hizo actualización)
- Se evidenciaron 8 observaciones al estudio de sector por parte de las DTPS (Se evidenció en comunicación un adjunto de estudio de sector).
- No se evidencia el diagnóstico predial, y se contempla en la matriz de riesgo. (no se adjuntaron documentos)
- El presupuesto no presenta APU para que el oferente elabore la propuesta económica. (Se actualizó el presupuesto con información editable y en PDF firmado; sin embargo no se adjuntó APU)
- Se recomienda verificar si es necesario complementar la matriz de riesgos, con el fin de incorporar un riesgo asociado a las medidas de aislamiento preventivo y los decretos publicados

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO FO-EC-111	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL	VERSIÓN 1.0	

con el fin de mitigar los efectos de la emergencia sanitaria, que puedan impactar tanto al proceso de selección como en la ejecución contractual, como fue la lista de chequeo (FOGC02) lista de chequeo trámite de proceso de selección que inicialmente se radicó en versión 15. (se adjuntó matriz de riesgos actualizada).

Nuevamente se realizó la radicación de documentos mediante ORFEO 20202250138093 del 01/07/2020 y se realizó apertura mediante Resolución 3825 del 03/07/2020.

En ORFEO 20202250138093 del 01/07/2020 se encontraron los CDP 3013, 3014, 3015, 3016, 3017, 3018, cuya sumatoria de valores correspondió a \$19.484.364.313, \$3 por encima del valor del proceso publicado en SECOP II. En este mismo comunicado, del 01/07/2020, se encontró el registro del Plan Anual de Adquisiciones, PAA, con código; sin embargo, en el pantallazo adjunto solicitado por FOGC02 y radicado por la DTP, no se encontró la fecha de cargue de la última publicación del Plan Anual de Adquisiciones del IDU en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP, junto con la hoja impresa del PDF de dicho plan, donde se encontrará el registro del proceso de selección a radicar, tal como lo solicita el formato FO.GC-02 en el ITEM 3. Es de notar que en la radicación inicial de mayo no se adjuntó este documento.

En cuanto a los Estudios Previos, con radicación inicial en el mes de mayo de 2020, se adjuntaron, en formato FO-GC-03 V. 10.0, sin suscribirse por la Directora Técnica de Construcciones, como garante del documento. En los ajustes del mes de julio, no se adjuntó este documento; sin embargo en el SECOP II, se encontró formato de estudios previos, documento de ajuste a los estudios previos, en el formato FO GC 03. Es de anotar que este documento en formato PDF, publicado en SECOP II, presentó control de cambios, es decir se señalaron las correcciones preliminares, a pesar de ser un documento oficial, situación que pudo generar confusión en los oferentes. Este documento se halló suscrito por los responsables. Para el Análisis Sector Económico y de los Oferentes, se revisó en radicación del mes de julio de 2020, documento firmado por contratista de la SGDU y No por el ordenador del gasto.

Con respecto a la revisión del presupuesto del proceso, la DTP suministró al equipo auditor el archivo denominado POE-IDU-LP-SGI-006-2020. En este documento se encontraron el formato FO-DP-01 Presupuesto general de obras, se realizó cruce de información con el visor de precios IDU vigente para este proceso de contratación, y se encontró coherencia de la información. A continuación, se presentan algunos ítems revisados, con su respectivo código, su identificación y el valor unitario:

Tabla No. 8. Comparación de precios presupuesto versus Visor de Precios

CODIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR VISOR DE PRECIOS
4613	Transporte y disposición final de escombros en sitio autorizado (distancia de transporte 28 Km)	\$44.347	\$44.347
4802	Bloqueo y trasplante de árboles 1 - 5mt (Incluye transporte, recolección).	\$850.000	\$850.000
8778	Loseta lisa bicapa tipo A40 (60 X 20 X 6) cm textura de andén color gris medio (Suministro, colocación y compactación con equipo manual. Incluye base en arena de nivelación e=4 cm y arena de sello)	\$166.758.	\$166.758.

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

8783	Loseta lisa bicapa tipo A40 (60 X 20 X 6) cm textura de andén color gris oscuro (Suministro, colocación y compactación con equipo manual. Incluye base en arena de nivelación e=4 cm y arena de sello)	\$172.122.	\$172.122.
8776	Cenefa lineal en loseta lisa bicapa tipo A51 (40 X 20 X 6) cm para franja de seguridad (Suministro, colocación y compactación con equipo manual. Incluye base en arena de nivelación e=4 cm y arena de sello)	\$16.997.	\$16.997.
8723	Loseta podo táctil alerta/guía en poliuretano de alta densidad, ANCHO=0.4 m EN COLOR AMARILLO SEGÚN NTC 5610 (Incluye limpieza y alistamiento de superficie, suministro e instalación).	\$150.541.	\$150.541.

Fuente: Equipo auditor

Se evidenció memorando de la Dirección Técnica de Predios, 20203250135843 del 26/06/2020, en donde se relacionaron 2 predios a ser intervenidos.

Con respecto a los Riesgos Contractuales, se resaltó lo siguiente:

- En radicación inicial de la matriz riesgos del contrato, en el formato FOGC01, se encontraron 9 riesgos de diferente tipificación a saber: Corrupción 1, Financiero 2, Operacional 4, Regulatorio 1, Social / Político 1.
- En la radicación del mes de julio, el equipo auditor, encontró los documentos Estudio y Matriz de Riesgos Anexo 3, el cual fue consistente con el publicado en el SECOP II. No obstante, este documento fue diferente al radicado inicialmente,
- No se usó el formato establecido FO-GC-01. Se detallaron 16 riesgos, sin referencia a criterios de monitoreo y revisión, situación que contraviene lo establecido en el MG-GC-006 Manual de Gestión Contractual, referenciado como entrada de esta actividad, en la caracterización del proceso CPDP01 Caracterización Diseño de Proyectos V. 3. Este manual establece el uso del formato FOGC01, con los siguientes campos de información:

Tabla No. 9. Comparación formato FOGC01 y Matriz de riesgos publicada en SECOP II

Matriz de riesgos según FOGC01 y Manual de Colombia Compra Eficiente	
IDENTIFICACIÓN	N°
	Clase
	Fuente
	Etapas
	Tipo
	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO (Qué puede pasar y, como puede ocurrir)
EVALUACIÓN	CONSECUENCIA (de la ocurrencia del evento)
	Probabilidad
	Impacto

Matriz de riesgos según FOGC01 y Manual de Colombia Compra Eficiente	
	N° 1 Qué puede suceder
	2 Cómo puede suceder
	3 Descripción general de la consecuencia

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

Matriz de riesgos según FOGC01 y Manual de Colombia Compra Eficiente	
ASIGNACIÓN	Total
	Categoría
	IDU
PLAN DE TRATAMIENTO	Proponente / Contratista
	Evitar
	Transferir
	Aceptar
	Reducir Probab.
	Reducir Impacto
	Tratamiento / Controles a ser implementados
EFECTO - TTO.	Probabilidad
	Impacto
	Total
	Categoría
Afecta la ejecución del contrato?	
Persona responsable del tratamiento	
PLAZO ESTIMADO (Tratamiento)	Fecha de Inicio
	Fecha de Fin
MONITOREO Y REVISIÓN	Cómo se realiza el monitoreo?
	Periodicidad. Cuándo?

Matriz de riesgos según FOGC01 y Manual de Colombia Compra Eficiente	
4 Nivel de Probabilidad	
5 Nivel de Consecuencia en valores financieros	
6 Consecuencia en el objeto contractual	
7 Nivel de riesgo (según mayor valor de 5 o 6) 8 Asignación 9. Tratamiento sugerido	

Fuentes: Elaboración equipo auditor, con base en FOGC01 y Matriz de Riesgos.

- Acto seguido, el equipo auditor revisó en SECOP II, el documento Acta audiencia virtual de revisión y distribución definitiva de riesgos de 10/07/2020, en la cual se enunció el Riesgo 15. “*Extensión de las labores de interventoría*”, al cual se hicieron comentarios por parte de los oferentes así:

Se quiere que se precise un poco mejor la descripción “el contratista ocasiona o genera dentro de sus actuaciones o misiones extensiones de las labores de interventoría” favor precisar a qué tipo de extensiones se refieren, porque no queda muy claro con respecto a el riesgo que se pretende mitigar, se entiende que en el tratamiento es claro que debe haber una coordinación y oportunidad entre las tareas que se deben ejecutar respecto al proyecto de quienes deben intervenir, sin embargo se considera necesario que se precise este riesgo.

A continuación, el equipo auditor consultó este riesgo en el documento de anexo 3 matriz de riesgos, y encontró el riesgo 15a identificado como “*yerros técnicos en los estudios y diseños*”, el cual discrepa de la descripción anteriormente mencionada, y no soluciona lo expuesto en la audiencia virtual de revisión y distribución definitiva de riesgos del 10/07/2020.

Se resalta que, en esta acta, el equipo auditor encontró que en el contenido del documento se hace referencia a la licitación IDU LP SGI 011 de 2020, sin tener razón de este suceso.

En la radicación inicial, no se encontró soporte de certificación del Área coordinadora de Estudios y Diseños de la existencia, cumplimiento y/o aprobación de productos de Prefactibilidad, Factibilidad, Estudios y Diseños; sin embargo, en radicación del mes de junio, se adjuntó memorando 20202250135923 del 26/06/2020 suscrito por el Director Técnico de Proyectos. En este documento se referenciaron los productos del contrato IDU-1564-2017.

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

Con respecto a la Lista de Chequeo y Recibo de Productos de la Etapa de Estudios y Diseños, no se evidenció en la radicación de mayo ni en la de julio de 2020, radicación de este documento adjunto, constituyéndose en un incumplimiento a los requisitos establecidos para la radicación ante la DTSP de los documentos de pliegos de condiciones.

Tanto en la radicación inicial de documentos, como en las correcciones del mes de julio, se encontró documento en el formato FO-IC-O1 Reporte de 24 elementos viales objeto de contratación. Este formato correspondió con el establecido en el proceso de Innovación y Gestión del Conocimiento en versión 3.0

Finalmente, para el último requisito, relacionado con el Análisis y aprobación del cronograma del proyecto, en condiciones normales de ejecución, no se encontró documento en radicación inicial. En el mes de Julio se adjuntó archivo sin suscripción por el ordenador del gasto, tal como lo expresa la lista de chequeo.

- **IDU-LP-SGI-011-2020 Ciclopunte del Canal Molinos**

El equipo auditor consultó en SIAC el estado del contrato y a 23/11/2020 encontró que se encontraba en legalización.

El proceso se radicó mediante ORFEO 20202250112243 del 19/05/2020, en el cual se adjuntaron 30 documentos soporte. Se pudo apreciar el formato FO-GC-02 lista de chequeo trámite de proceso de selección en versión 15, la cual se encontraba derogada para esta fecha, pues se había aprobado la versión 16. Posterior a esta radicación, se hizo un alcance a este memorando mediante ORFEO 20203050115453 del 20/05/2020, en donde se referenciaron ajustes a los estudios previos, Estudio del sector, Presupuesto, Apéndice COVID-19, y se adjuntó nuevamente el formato FO-GC-02 en versión 15.

El 29/05/2020 se solicitó ajustes por parte de la DTSP, en memorando 20204150120263, en el cual el equipo auditor, resalta el siguiente comentario,

"11. Si bien es cierto que aportaron el memorando de certificación de maduración, también es cierto que se debe remitir el formato ""Lista de Chequeo y Recibo de Productos de la Etapa de Estudios y Diseños, para dar apertura del proceso."" y ""12. Se recomienda revisar el estudio previo numeral 2 en el cuadro de estado de aprobación de estudios y diseños, toda vez que este difiere con el memorando 20192250412093 aportado"

Con respecto a lo anterior, el 30/06/2020 en memorando 20203050136553, se radicaron los ajustes en 34 anexos. La lista de chequeo FO-GC-02 se adjuntó en versión 16. Como respuesta a la solicitud 11, en el numeral 15 de la lista de chequeo de entrega de productos, se evidenció la entrega de productos con aprobación de interventoría, con lo cual se encuentra procedente la publicación del proyecto de pliego de condiciones. Se señala que para la apertura del proceso se debe contar con los demás requisitos conforme al artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, de acuerdo con el instructivo del formato "lista de chequeo y recibo de productos de la etapa de estudios y diseños" y se da la siguiente respuesta: "Respuesta: Se adjunta el formato LISTA DE CHEQUEO"; sin embargo, no se encontró el soporte en los adjuntos al memorando.

Finalmente, el equipo auditor consultó memorando 20203050137663 del 30/06/2020 en el cual se presentan ajustes a los estudios previos; no obstante, se encontraron comunicaciones de alcance a los siguientes memorandos de solicitud: Alcance al memorando 20203050136553, 20203050136593,

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

20203050136583 y 20202250136563, en los cuales se presentaron observaciones de otros procesos selectivos, situación que puede generar confusiones en la recuperación de los registros. Se recomienda mantener la unidad de materia en las comunicaciones, evitando la mezcla de procesos en ellas.

La apertura del proceso de contratación se realizó mediante Resolución 5268 del 23/09/2020.

La Disponibilidad presupuestal se soportó en el CDP 2987 por valor de \$13.438.015.135. Del Plan Anual de Adquisidores, en memorando 20203050136553 del 30/06/2020, se encontró registro; sin embargo, no se adjuntó el pantallazo de la última actualización, tal como se solicita en el formato FOGC02.

Igualmente, se encontró documento de los estudios previos suscrito por los responsables. Para el Análisis Sector Económico y de los Oferentes, se revisó en radicación del mes de junio de 2020 que el documento estaba firmado por contratista de la SGDU y no por el ordenador del gasto, como lo solicita el formato FOGC02.

Con respecto a la revisión del presupuesto del proceso, la DTP suministró al equipo auditor el archivo denominado POE-IDU-LP-SGI-011-2020. En este documento se encontró el formato FO-DP-01 Presupuesto general de obras, se realizó cruce de información con el visor de precios IDU vigente para este proceso de contratación, y se encontró coherencia de la información. A continuación, se presentan algunos ítems revisados, con su respectivo código, su identificación y el valor unitario:

Tabla No. 10. Comparación de precios presupuesto versus Visor de Precios

CODIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR VISOR DE PRECIOS
4802	Bloqueo y trasplante de árboles 1 - 5mt (Incluye transporte, recolección)	\$1.135.464	\$1.135.464
5940	Concreto 3000 PSI grava común para zapata (Premezclado. Incluye bombeo, Sumin., Formaleteo y Colocación. No incl. Refuerzo, Curado)	\$862.297	\$862.297
5421	Concreto 4000 PSI grava común para muro estructural (Premezclado. Incl. Sumin, Formaleteo, bombeo y Colocación. No incl. Refuerzo, Curado)	\$908.653	\$908.653
4131	Caja de paso doble andén concreto ETB (Incluye Base, Muros, Pañete, Bordillo Perimetral, Marco y Tapa). Medidas Externas 1.36 x 0.89m. Medidas Internas: 1.06 x 0.60m. Altura: 0.96m.	\$978.600	\$978.600
7401	Señal ciclorruta SIC-02, TABLERO 0.80M X 0.80M en mina galvanizada C-16. Incluye soporte en tubo redondo 2" en reflectivo con pintura electrostática. Suministro e instalación.	\$811.877	\$811.877

Fuente: Equipo auditor

Se encontró memorando 20203250135853 del 26/06/2020 con información relacionada con la gestión predial, informando inconvenientes que se solucionaría en el mes de septiembre de 2020.

Finalmente, con respecto a los últimos requisitos establecidos en el formato FOGC02, en oficio 20203050136553 del 30/06/2020, se adjuntó cronograma con discriminación de actividades para 11

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

meses. Este documento no fue suscrito por el ordenador del gasto como lo solicita FOGC02. Se presentó el reporte de segmento vial con código de identificación 1005025 correspondiente a Ciclopunte - Canal Molinos.

Concluyendo las pruebas de auditoría para las actividades críticas 1 y 5, el equipo auditor se permite comentar lo siguiente:

- Es importante incluir en los procedimientos y demás documentos del Sistema Integrado de Gestión MIPG-SIG, relacionados con la elaboración de los pliegos de condiciones para concurso de méritos y licitaciones, las actividades de planeación que la DTP realiza en la vigencia, articulada con la información del Plan Anual de Adquisiciones, a fin de aumentar la efectividad en la elaboración de los pliegos de selección y optimizar el control de los recursos gestionados.
- Es necesario manejar el expediente único del proceso de contratación y asegurar que la gestión realizada por la DTP se almacene en el repositorio documental para dar fe de la misma.
- Se identificó que no se está presentando la Copia del formato "Lista de Chequeo y Recibo de Productos de la Etapa de Estudios y Diseños" o el que haga sus veces, en la cual se evidencie que todos los productos se encuentran aprobados de acuerdo con lo señalado en el numeral anterior y en la oportunidad establecida por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, pues este documento, junto con la certificación de maduración del proyecto emitida por la DTP, son fundamentales para la adecuada ejecución contractual de los proyectos.
- Es importante adoptar estrategias que fortalezcan la toma de conciencia y exigencia del cumplimiento de requisitos relacionados con la radicación de los pliegos, pues documentos, como es el caso del plan anual de adquisiciones, se radican en condiciones diferentes a lo exigido en FOGC02 y pueden generar otros incumplimientos.
- Es necesario asegurar que los documentos sean firmados por quien tiene la competencia para ello, pues se identificó que el documento cronograma y estudio de sector, para los procesos IDU-LP-SGI-006-2020 e IDU-LP-SGI-011-2020, fueron suscritos por profesional contratista y no por el ordenador del gasto, como lo establece el FOGC02.

3.2 ACTIVIDAD CRÍTICA 2 EJECUTAR Y ELABORAR O REALIZAR SEGUIMIENTO A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS

La Dirección Técnica de Proyectos suministró una base de datos de 80 proyectos, que estuvieron en ejecución en las vigencias 2019 y 2020. Con esta información, el equipo auditor observó lo siguiente:

- 5 contratos se suscribieron en la vigencia 2016, 43 de 2017, 15 de 2018, 16 de 2019 y 1 de 2020. De éstos, 57 contratos presentaron prórroga, es decir, el 71% de los contratos gestionados por la dependencia.
- 10 contratos, presentaron prórrogas hasta por más del 100% del tiempo inicialmente pactado. El contrato IDU-1361-2017 Factibilidad, estudios y diseños para la Avenida Primero de Mayo desde la Carrera 3 este hasta la Calle 11 sur, en Bogotá D.C. reportó 208% de prórroga, siendo el caso más extremo.

FORMATO		
INFORME DE AUDITORIA		
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0



- 15 contratos presentaron prórrogas entre el 50% y el 100% del tiempo.
- 23 contratos registraron prórrogas hasta por el 50%.
- Finalmente, con respecto a suspensiones, 69 contratos registraron suspensiones, de los cuales, 16 contratos presentaron suspensiones mayores al 100% del plazo inicial, resaltando el contrato IDU-1314-2019 con 229% de suspensión con respecto al plazo inicial, 15 contratos presentaron suspensión entre el 50% y el 100% y los restantes 38 presentaron suspensión entre el 6% y el 50%.

Por lo anterior, el equipo auditor observó variaciones considerables en el plazo inicialmente pactado, recomendando revisar la pertinencia de ajustar los cronogramas o evaluar las variables que afectan el desarrollo de los contratos, como son las relaciones con terceros, especialmente con las Empresas de Servicios Públicos y entes que otorgan aprobaciones.

Continuando con el ejercicio de auditoría, como resultado de aplicar a la muestra seleccionada, la prueba N° 1-Revisión general de entregas de informes mensuales de interventoría, y aplicación de la prueba 2-Verificación del instrumento utilizado para el seguimiento a la Programación Anual de Caja PAC, el equipo auditor encontró los siguientes resultados, para cada uno de los procesos definidos en la muestra:

- **IDU-1551-2017 AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA LAUREANO GOMEZ (AK 9) DESDE AV. SAN JOSE (AC 170) HASTA LA CALLE 193, ACUERDO 646 DE 2016 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**

A 30/09/2020, se encontraban registrados en la base de datos suministrada por la DTP, 18 informes mensuales de interventoría, de los cuales, 14 informes han sido aprobados en todos sus componentes. Sin embargo, no se registró un único memorando de aprobación. Los informes 15 y 16 se registraron en estado de revisión del componente técnico. Para la vigencia 2020 se han radicado 2 informes que en promedio, se contabilizó 42 días de retraso en su radicación.

Con respecto a los días de respuesta del equipo de apoyo a la supervisión, se evidenció un promedio de 53 días en la respuesta, como es el caso del informe mensual No 14, en el componente Técnico y SST, el cual se radicó mediante memorando 20195261449022 del 17/12/2019 y se dio respuesta con memorando 20202250157581 del 14/02/2020, 50 días hábiles, es decir, con 40 días de extemporaneidad.

Según la información suministrada por la DTP sobre el comportamiento del PAC, en el instrumento utilizado para el seguimiento, se pudo encontrar correspondencia de los valores totales del contrato por \$54.605.440.515.

- **IDU-1555-2017 COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y AJUSTES DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA BOYACÁ (AK 72) DESDE LA AVENIDA SAN JOSÉ (AC 170) HASTA LA AVENIDA SAN ANTONIO (AC 183), EN BOGOTÁ D.C. FASE 1**

A 30/09/2020 se encontraban registrados 23 informes mensuales de interventoría con radicación de todos los componentes. Para 2020 se contabilizaron 9 informes, con fechas de corte los días 27 de cada mes. Todos los componentes de los informes se han radicado en un único memorando. Con respecto al

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

requisito de tiempo máximo de 10 días hábiles después del corte, para la radicación del informe mensual de interventoría, se registró un promedio de 15 días hábiles de retraso, con un máximo de 35 días y un mínimo de 14 días.

Según la información entregada por la DTP, sólo se encontraron 2 informes aprobados en todos sus componentes.

Del componente técnico, 13 Informes han sido aprobados y 3 informes, correspondientes a los cortes 4/05/2018 (Informe No. 2), 27/10/2019 (Informe No. 12) y 27/02/2020 (Informe No. 16) no han sido aprobados, aunque cuentan con observaciones por parte del equipo de apoyo a la supervisión. Los siguientes 7 informes fueron radicados por la interventoría, pero no tienen observaciones del equipo de apoyo a la supervisión: Informe No. 17-27/03/2020, Informe No. 18-27/04/2020, Informe No. 19-27/05/2020, Informe No. 20-27/06/2020, Informe No. 21-27/07/2020, Informe No. 22-27/08/2020; Informe No. 23-27/09/2020.

Lo anterior, de acuerdo con la información suministrada por la DTP, y lo establecido en el manual de interventoría, evidencia debilidades en el control del equipo de apoyo a la supervisión, razón por la cual, el equipo auditor seleccionó el informe No 22 del 27/08/2020 y consultó en ORFEO el memorando de radicación por parte de la interventoría 20205260839062 y encontró que no tenía documentos referenciados como respuesta a esta comunicación.

Con respecto a los 10 días para presentar observaciones del equipo apoyo a la supervisión, según manual de interventoría, se evidenció un promedio de 101 días en la respuesta, según la información suministrada por la DTP. Se verificó el informe mensual No. 13 con corte 27/11/2020, en el componente técnico, el cual se radicó mediante memorando 20205260053842 del 17/01/2020, no se registró respuesta a observaciones; sin embargo, se aprobó mediante memorando 20202250217121 del 04/03/2020.

Según la información suministrada por la DTP sobre el comportamiento del PAC, en el instrumento utilizado para el seguimiento, se pudo encontrar una diferencia en los valores totales del contrato de \$36.834.200.017 registrado en SIAC y STONE, y se presentaron en el PAC \$35.441.341.289, es decir una diferencia de \$1.392.858.729. Esta diferencia puede representar alteraciones en los cálculos totales del instrumento, dado que al modificar los valores del contrato se pueden alterar la planeación de la ejecución de pagos.

- **IDU-1561-2017 ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA RED PEATONAL SABANA, GRUPO 1. BARRIOS LA SABANA, VOTO NACIONAL, LA PEPITA, LA ESTANZUELA Y SANTA INES, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.**

A 30/09/2020 se encontraban registrados 29 informes mensuales de interventoría, de los cuales la DTP suministró información a partir del informe 17. Para 2020 se contabilizaron 8 informes. Los componentes de cada informe se radicaron en fechas diferentes. Estas fechas, con respecto a los requisitos de 10 días hábiles después del corte, registraron un promedio de 26 días hábiles de retraso, con un máximo de 87 y un mínimo de 6 días. Para los informes 27 y 28 no se ha radicado el componente ambiental y para el No. 29 no se registró ningún componente.

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

Con respecto a los días de respuesta del equipo de apoyo a la supervisión, también se suministraron los datos a partir del informe 17 con corte 15/09/2019. Se evidenció un promedio de 41.9 días en la respuesta, con un máximo de 103 y mínimo de 5 días, según la información suministrada por la DTP.

Se verificó el informe mensual No. 20 con corte 14/12/2019, en el componente técnico, el cual se radicó mediante memorando 20205260082152 del 27/01/2020, las respuesta se emitió mediante memorando 20202250318791 del 03/06/2020 con 87 días hábiles, es decir 77 días hábiles de extemporaneidad.

Según la información suministrada por la DTP sobre el comportamiento del PAC, en el instrumento utilizado para el seguimiento, se pudo encontrar correspondencia de los valores totales del contrato por \$32.385.859.019.

- **IDU-1640-2019 ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CICLORUTAS DEL COSTADO ORIENTAL DE LA AUTOPISTA NORTE ENTRE LA CALLE 80 Y LA CALLE 128B Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN BOGOTÁ D.C.**

A 30/09/2020 se encontraban registrados 4 informes mensuales de interventoría, con corte al 30 de cada mes, iniciando con 30/06/2020. Las fechas de radicación con respecto a los 10 días hábiles después del corte, presentaron extemporaneidad.

Con respecto a los días de respuesta del equipo de apoyo a la supervisión, se evidenció un promedio de 16 días en la respuesta, con un máximo de 27 días y mínimo de 7 días, según la información suministrada por la DTP.

Se verificó el informe mensual No. 04 con corte 30/09/2020, en el componente técnico, el cual se radicó mediante memorando 202052600923592 del 22/10/2020 15 días hábiles es decir 5 de extemporaneidad, la respuesta se emitió mediante memorando 20202250887461 del 09/11/2020 con 11 días hábiles, es decir, 1 días hábiles de extemporaneidad.

Según la información suministrada por la DTP sobre el comportamiento del PAC, en el instrumento utilizado para el seguimiento, se pudo encontrar correspondencia de los valores totales del contrato por \$51.917.677.964.

- **IDU-1641-2019 ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE PASEOS COMERCIALES FASE II, EN LA LOCALIDAD DE BOSA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.**

A 30/09/2020 se habían presentado 5 informes mensuales de interventoría, el primero correspondiente al periodo del 12 al 25/03/2020, y a partir de junio de 2020, con corte en el día final de cada mes, se encontraron los otros 4 informes restantes. Las fechas de radicación, con respecto al requisito de 10 días hábiles después del corte, fluctuaron, en promedio 28 días hábiles. En los 3 últimos informes se presentó separación del componente SST, con fecha posterior, acercándose a los 2 meses de diferencia, pues se radicaron en el mes de noviembre. Ningún Informe se ha aprobado.

Con respecto a los días de respuesta del equipo de apoyo a la supervisión, se evidenció un promedio de 11 días en la respuesta, con un máximo de 14 días y mínimo de 8 días, según la información suministrada por la DTP.

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

Se verificó el informe mensual N° 3 con corte 31/07/2020, en el cual, los componentes técnico, ambiental y social se radicaron mediante memorando 20205260748732 de 14/09/2020, las respuesta se emitió mediante memorando 20202250737851 de 02/10/2020, con 14 días hábiles, es decir, 4 días hábiles de extemporaneidad.

Según la información suministrada por la DTP sobre el comportamiento del PAC, en el instrumento utilizado para el seguimiento, se pudo encontrar correspondencia de los valores totales del contrato \$5.013.463.587

- **IDU-1646-2019 COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y AJUSTES DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTES PEATONALES PARA ACCESO A LAS ESTACIONES CALLE 142, CALLE 146, MAZURÉN Y TOBERÍN, Y DE OBRAS GEOMÉTRICAS COMPLEMENTARIAS EN LA AUTOPISTA NORTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**

A 30/09/2020 se habían registrado 5 informes mensuales de interventoría, el primero corresponde al periodo del 04/02/2020 al 03/03/2020, el segundo al periodo del 04/03/2020 al 19/03/2020 y el tercero del 08/06/2020 al 21/06/2020 y a partir de este corte se registraron los otros 2 informes. Las fechas de radicación con respecto al requisito de 10 días hábiles después del corte, fueron fluctuantes. En el primer informe se presentó una diferencia de 61 días hábiles después, pues la fecha límite de presentación era el 16/03/2020 y se radicó el 18/06/2020. Los informes No 2, 3 y 4 fueron radicados con anticipación a la fecha máxima.

Según base de datos entregada por la DTP, a 20/11/2020 no se registró la radicación del componente técnico del informe No. 5 con corte 14/09/2020. En este proyecto, el componente social aparece como N/A (no aplica).

Con respecto a los días de respuesta del equipo a poyo a la supervisión, se evidenció un promedio de 45 días en la respuesta, con un máximo de 61 días y mínimo de 34 días, según la información suministrada por la DTP. Se verificó el informe mensual N° 2, con corte 08/07/2020, el componente técnico, se radicó mediante memorando 20205260511442 del 08/07/2020, la respuesta se emitió mediante memorando 20202250649721 del 17/09/2020 con 48 días hábiles, es decir, 38 días hábiles de extemporaneidad.

Según la información suministrada por la DTP sobre el comportamiento del PAC, en el instrumento utilizado para el seguimiento, no se encontró información de este contrato.

- **IDU-1650-2019 ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PEATONAL Y CICLORRUTAS EN EL CORREDOR AMBIENTAL LOCALIZADO EN EL CANAL CÓRDOBA ENTRE CALLE 129 Y CALLE 170 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**

Se habían presentado a 30/09/2020, 3 informes mensuales con cada componente, con cortes a fin de cada mes. Las fechas de radicación con respecto a los requisitos de 10 días hábiles después del corte, fluctuaron, entre 1 y 6 días hábiles.

Con respecto a los días de respuesta del equipo de apoyo a la supervisión, se evidenció un promedio de 12 días en la respuesta, con un máximo de 30 días y mínimo de 7 días, según la información suministrada por la DTP.

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO FO-EC-111	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL	VERSIÓN 1.0	

Se verificó el informe mensual N° 2, con corte 31/08/2020; el componente ambiental, se radicó mediante memorando 20205260811772 del 29/09/2020 y las respuestas de observaciones por parte del equipo de apoyo a la supervisión, se emitieron mediante memorando 20202250889201 del 10/11/2020, con 39 días hábiles, es decir, 19 días hábiles de extemporaneidad. Según la información suministrada por la DTP sobre el comportamiento del PAC, en el instrumento utilizado para el seguimiento, se pudo encontrar correspondencia de los valores totales del contrato por \$105.059.826.751.

En conclusión, de esta prueba de auditoría, el equipo auditor identificó hallazgos en cuanto al incumplimiento de términos para la respuesta de observaciones de la radicación de los informes de interventoría por parte del equipo de apoyo a la supervisión. Este hallazgo es recurrente, en referencia a los resultados de la auditoría al proceso de Diseño de Proyectos de la vigencia 2019. Dado el incumplimiento reiterado evidenciado, se tiene que las acciones de mejoramiento en el aplicativo CHIE, identificadas con los números 1675, 1676 y 1677, no fueron efectivas y en tal sentido, el equipo auditado deberá reformular las mismas. Lo anterior constituye un incumplimiento a lo previsto en el procedimiento PRMC01 V.8 Formulación, monitoreo y seguimiento a planes de mejoramiento de auditorías internas, auditorías externas, autoevaluación y evaluaciones de gestión, numeral 8.1.6 Formular Acciones de Mejoramiento. Descripción: *“Formular las acciones del Plan de Mejoramiento, las cuales deben estar encaminadas a corregir la no conformidad o el hallazgo detectado (Corrección) y a eliminar la causa del hallazgo o no conformidad (Acción correctiva)”*.

Finalmente, con relación a la Programación anual de caja PAC, el equipo auditor encontró diferencias entre el instrumento suministrado por el proceso y registro financiero del contrato IDU-1555-2017, situación que puede afectar el seguimiento total de los recursos del proceso.

3.3 ACTIVIDAD CRÍTICA 4 REALIZAR LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

La Dirección Técnica de Proyectos suministró el 19/11/2020 al equipo auditor, una base de datos con 77 contratos identificados para liquidar. De éstos, 1 se identificó en estado liquidado, 3 en liquidación judicial, y 73 en estado terminado en proceso de liquidación, los cuales fueron celebrados entre las vigencias 2016 a 2019.

La primera prueba de auditoría consistió en aplicar un cálculo global de las fechas límite de liquidación teniendo en cuenta los tiempos establecidos en el manual de interventoría, así:

“9.6.1 Reglas de la Liquidación

(...) 2. La liquidación de los contratos, se hará mediante actas, las de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones, el contrato, el cual no puede exceder los tiempos establecidos en la Ley. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. (...)

(...) 8. La entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo contractual o legal fijado para llevar a cabo la liquidación bilateral, sin que esta se haya suscrito por las partes. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá adelantarse en cualquier tiempo dentro de los dos

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

(2) años siguientes al vencimiento del término de mutuo acuerdo o unilateralmente. Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 164, numeral 2, literales j) y k) del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.

De este cálculo global, se tomó como base 30 meses, los cuales fueron sumados a la fecha de terminación suministrada en la base de datos por la DTP. De este cruce, se identificaron los siguientes contratos con fecha de cesación de efectos jurídicos en el periodo de la presente auditoría:

Tabla No. 11. Contratos Próximos a vencimiento de términos de liquidación

CONTRATO	OBJETO	FECHA DE TERMINACIÓN	FECHA LÍMITE
IDU-1073-2016	ACTUALIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, AJUSTES DE LOS DISEÑOS EXISTENTES, Y/O ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA CARRERA 7 DESDE LA CALLE 32 HASTA LA CALLE 200, RAMAL DE LA CALLE 72 ENTRE CARRERA 7 Y AVENIDA CARACAS, PATIO PORTAL, CONEXIONES OPERACIONALES CALLE 26, CALLE 100, CALLE 170 Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN BOGOTÁ D.C.	6/06/2018	06/12/2020
IDU-1104-2016	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST A LA ACTUALIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, AJUSTES DE LOS DISEÑOS EXISTENTES, Y/O ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA CARRERA 7 Y AVENIDA CARACAS, PATIO PORTAL, CONEXIONES OPERACIONALES CALLE 26, CALLE 100, CALLE 170 Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN BOGOTÁ, D.C.	6/06/2018	06/12/2020

Fuente: Información suministrada DTP. Elaboración equipo auditor

Teniendo en cuenta que pueden cesar los efectos jurídicos sobre estas liquidaciones, el equipo auditor solicitó en correo electrónico del 04/12/2020 se allegaran las actas de liquidación correspondiente. A esta solicitud, la DTP, mediante correo electrónico del 07/12/2020 respondió lo siguiente:

“Para los contratos IDU-1073-2016 e IDU-1104-2016 se están tramitando para firma las Actas de Liquidación, las cuales por contener Salvedades por parte del Consultor e Interventor se hizo necesario su remisión a DTGC para revisión.

Es importante aclarar que ambos contratos que inicialmente tenían pérdida de competencia el 6/12/2020 por fecha de terminación 6/6/2018, cambiaron sus términos de liquidación debido a la suspensión por un término de 2 meses y 8 días efectuada mediante las Resoluciones 2779, 2824, 2853, 2963, 3370 y 3434 de 2020 expedidas por el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU en el marco de la Emergencia sanitaria, por lo cual la fecha actual de pérdida de competencia para ambos contratos es el 14 de febrero del 2021”.

En este sentido, se recomienda seguir las gestiones pertinentes para adelantar los trámites en los términos jurídicos establecidos.

También, de estos contratos próximos a vencimiento de términos de liquidación, se verificó la publicación del acta de terminación en el SECOP. Se evidenció que no se publicó la información en el link <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleproceso.do?numconstancia=16-15-5594941>, no se encontró información publicada:

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Documento Adicional	IDU-1073-2016 CESION DE DERECHOS DE AUTOR DE LOS PRODUCTOS DERIVADOS DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE CONSULTORIA INGETEC		116 KB	1	10-12-2018 10:13 PM
Documento Adicional	INFORME DE AVANCE CONTRATO JUNIO IDU-1073-2016		82 KB	1	14-11-2018 11:54 AM
Documento Adicional	INFORME DE AVANCE CONTRATO MAYO IDU-1073-2016		83 KB	1	27-05-2018 09:31 AM
Documento Adicional	INFORME DE AVANCE CONTRATO EN EJECUCION ABRIL- IDU-1073-2016		87 KB	1	08-05-2018 12:14 PM
Documento Adicional	INFORME DE AVANCE CONTRATO EN EJECUCION MARZO- IDU-1073-2016		84 KB	1	07-05-2018 12:30 PM
Adición	IDU-1073-2016 PRORROGA N°4 - INGETEC		1.25 MB	1	11-04-2018 09:29 AM
Documento Adicional	INFORME DE AVANCE CONTRATO EN EJECUCION IDU-1073-2016- INGENIEROS CONSULTORES CIVILES Y ELECTRICOS SA. INGETEC		84 KB	1	15-03-2018 09:55 PM
Adición	IDU-1073-2016 PRORROGA N3 - INGETEC.		554 KB	1	14-03-2018 03:23 PM
Adición	IDU-1073-2016 PRORROGA N2 - INGETEC SA		274 KB	1	29-12-2017 04:36 PM
Documento Adicional	IDU-1073-2016 MODIFICACION N2 - INGETEC		200 KB	1	20-12-2017 12:38 PM
Adición	IDU-1073-2016 PRORROGA N°1 - INGETEC		242 KB	1	28-11-2017 09:21 PM
Documento Adicional	IDU-1073-2016 MODIFICATORIO N°1 - INGETEC SA		161 KB	1	05-05-2017 03:04 PM
Documento Adicional	ACTA N1 INICIO CONTRATO CONSULTORIA IDU-1073-2016 INGETEC		1.21 MB	1	25-01-2017 03:40 PM

FUENTE: SECOP I

Esta misma situación se evidenció para el contrato IDU-1104-2016 en el siguiente link:

[HTTPS://WWW.CONTRATOS.GOV.CO/CONSULTAS/DETALLEPROCESO.DO?NUMCONSTANCIA=16-15-5710432&G-RECAPTCHA-RESPONSE=03AGDBQ27AUJZEAZPCQN3QFUyBKCRQ61YQ1WPKRPUlQ-5QHK4D3-RUMMF3R8CU3K5H9TACULYWAESR1VBQXSOCUIXRQ2518QAL5CK3MFC51DLCZ8BID_HMLREKFSGKLFYV1JGYVRRR0MMIZ6-DYWIHGDIKJB74AB8E9X56MF34LNUKWBNNOJC3OPAHZMTG-PUHDRENLMQ4YUBLNUMJKLUDSMR16KL9TZFICMGQ9CGFFV0TTXO2B_MO5ADENIPTFAKADPRKL66JOKKLWEG6LQYAAFZGWKLHJTO_QTQJDEOJ7NO-D6R6NJBKNXWULC4NUKDZE66EJHRH8DDJRG8I4IDJWYWX3QXL2FVQ_XRJ6R11B-ILQTVZDJBHE2E6NAZSZGSJHJMRTUJ_OR-TZ3_ZVBFHS64R593AHALLXJJWHKNMZ1D8SSVVDWJTKHJHPPB1V5QCW1LXL6KFQB8LW9SWJHQI0VKXICH_W](https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleproceso.do?numconstancia=16-15-5710432&g-recaptcha-response=03AGDBQ27AUJZEAZPCQN3QFUyBKCRQ61YQ1WPKRPUlQ-5QHK4D3-RUMMF3R8CU3K5H9TACULYWAESR1VBQXSOCUIXRQ2518QAL5CK3MFC51DLCZ8BID_HMLREKFSGKLFYV1JGYVRRR0MMIZ6-DYWIHGDIKJB74AB8E9X56MF34LNUKWBNNOJC3OPAHZMTG-PUHDRENLMQ4YUBLNUMJKLUDSMR16KL9TZFICMGQ9CGFFV0TTXO2B_MO5ADENIPTFAKADPRKL66JOKKLWEG6LQYAAFZGWKLHJTO_QTQJDEOJ7NO-D6R6NJBKNXWULC4NUKDZE66EJHRH8DDJRG8I4IDJWYWX3QXL2FVQ_XRJ6R11B-ILQTVZDJBHE2E6NAZSZGSJHJMRTUJ_OR-TZ3_ZVBFHS64R593AHALLXJJWHKNMZ1D8SSVVDWJTKHJHPPB1V5QCW1LXL6KFQB8LW9SWJHQI0VKXICH_W)

Imagen No. 3 -

Publicación SECOP contrato IDU 1104 2016

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Documento Adicional	INFORME ZIPA 2018-02-26- IDU-1104-2016- INGETEC		78 KB	1	06-06-2019 07:44 PM
Documento Adicional	INFORME ZIPA 2018-01-29- IDU-1104-2016- INGETEC		78 KB	1	06-06-2019 07:43 PM
Documento Adicional	INFORME ZIPA 2017-12-26- IDU-1104-2016- INGETEC		78 KB	1	06-06-2019 07:43 PM
Documento Adicional	INFORME ZIPA 2017-11-27- IDU-1104-2016- INGETEC		78 KB	1	06-06-2019 07:43 PM
Documento Adicional	INFORME ZIPA 2017-10-30- IDU-1104-2016- INGETEC		78 KB	1	06-06-2019 07:43 PM
Documento Adicional	INFORME ZIPA 2017-09-25- IDU-1104-2016- INGETEC		78 KB	1	06-06-2019 07:43 PM
Documento Adicional	INFORME ZIPA 2017-08-28- IDU-1104-2016- INGETEC		78 KB	1	06-06-2019 07:43 PM
Documento Adicional	INFORME ZIPA 2017-07-31- IDU-1104-2016- INGETEC		78 KB	1	06-06-2019 07:43 PM

FUENTE: SECOP I

Otro aspecto a resaltar, de la información suministrada por la DTP, fue el contrato IDU 927 2017. La DTP relacionó en la base de datos suministrada, de contratos a liquidar, como fecha de terminación el 30/07/2018 y en SECOP el acta de terminación es del 27/07/2018 y según el cálculo global de tiempo de liquidación (30 meses) con la primera fecha, daría para el 30/01/2021 y con la segunda el 27/01/2021. Al respecto, es conveniente revisar estas fechas para evitar incumplimientos.

La segunda prueba de auditoría, se aplicó sobre los contratos seleccionados, que estaban relacionados con la muestra de la Actividad crítica 5, a los que se les verificó el cumplimiento de los siguientes requisitos para la liquidación: información de publicación en el SECOP, entrega de productos al Centro de Documentación, CDP y saldos a cancelar en la liquidación. Sin embargo, debido a la Resolución No. 001-T de 2020 del 03/12/2020 Resolución Declaratoria Contingencia Informática, se cita lo siguiente:

ARTÍCULO 1º. Declaratoria de contingencia informática. Declárese la contingencia informática en el Instituto de Desarrollo Urbano, desde el 03 hasta 09 de diciembre de 2020 y/o hasta cuando dure la Interrupción de los servicios informáticos que presta el Instituto.

En virtud de esta contingencia se requiere implementar acciones que garanticen el óptimo manejo de la información y la continuidad en la prestación del servicio, en los procesos propios de la Entidad y en el cumplimiento de las diferentes obligaciones, por parte de usuarios internos y externos.

Por lo anterior, solo se aplicó la verificación de información en el aplicativo SECOP que pudo ser consultada. De esta prueba se obtuvieron los siguientes resultados:

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

Tabla No. 12. Publicación de información SECOP, contratos a liquidar DTP

CONTRATO	OBJETO	FECHA DE TERMINACIÓN	ESTADO	LINK DE PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN EN SECOP	PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN
IDU-1526-2017	FACTIBILIDAD Y ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INFRAESTRUCTURA PEATONAL Y CICLORRUTAS EN LOS CORREDORES AMBIENTALES LOCALIZADOS EN EL CANAL CÓRDOBA ENTRE CALLE 129 Y CALLE 170 Y EN EL FACTIBILIDAD Y ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INFRAESTRUCTURA PEATONAL Y CICLORRUTAS EN LOS CORREDORES AMBIENTALES LOCALIZADOS EN EL CANAL CÓRDOBA ENTRE CALLE 129 Y CALLE 170 Y EN EL CANAL SAN FRANCISCO ENTRE CARRERA 50 Y CANAL BOYA CÁ EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	1/11/2018	EN LIQUIDACION JUDICIAL	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-15-7140824&g-recaptcha-response=03AGdBq262s_f-VpL4sGCywlFctLRWqJRIDte4-r49Kxm0gapzQV7ipBTvYV-3tdC_vNzq5_P5TROfml4mCWKNKisnkly4gKqWi5t4KdVV4FddCFUueknxdpSAgrPO1Y07vHbRiOKc6Evg5LZtus1RxfYUWpFqhNOnKHExmlnety2B-ZUysiwBTpu4pA7OHvkKTcx8D2Lz5i016yKXR-3SMLN8jNaTPZRIKPYw8kdVQdAfKTO5gFC9kf_aju x1L7ylo7BqIMwM8Y1AnXN9YOzJR075BeY_ER_ckTjudcwrZX8h6K_cX0QPWiX7cE50oQHxB6Gdgkls xZX1fwX0tNvofesUu8p2JUn6OLAZKDbP4yohG-AFuNh_5_dswc4iU4XML9iFaqQ3acHc-5x6zzik3C52XVpU7Zkuu--iFjcCBV2Dr0147B5LzEBF65ky6vpY2PJoAMBvY4bn njwXScvJuN2BlvVg	No se encontró publicada el acta de terminación
IDU-1564-2017	FACTIBILIDAD ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ACERAS, CICLORUTAS Y CONEXIONES PEATONALES EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.	28/10/2019	TERMINADO Y EN PROCESO DE LIQUIDACION	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-15-7142106&g-recaptcha-response=03AGdBq26kbZNHZ88Tgvx-vxDmZVsTrKt2ielh3PziZa6axqAtDD-bNwaeZi609txd1tccFGPIbvWIVujLpzGf7uBv6YdzYs wDXAsf64ivUC1RwDiUa7_iphIC1j9HfPp5IEMCZV-Tt0fgMH167IU5ahaUwDM8JDhOnbx7pFQWSLqgBTld8UL7gRRqTYuhsUosCOv1ouhwldy4UrfKnKRkWOyMo2GTcl6PEVTh1pTz58V_nqz-eFTpf9sWEZUbh5vl4_gguqyLQvl_OFwvA3KqSE2u C_jrhQSeZn0M9t0vGyEGRONhOLurRGREFDJunVcJAu9lzOUFmwoqdRsN-N96X7UV6RDFNccW4EjXvBnqK5EN8-hw_X8xOolJFdNrRh0vm5tQF_Z5BPECCCS9_P5kNvjaNukXx9-44aax6QEseinHDd2lK8garm2tmNth0VXA5Ruokf2fxuJRH_XXRBUabxr6FmUrhtfg	No se encontró publicada el acta de terminación
IDU-1525-2017	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PEATONAL UBICADO SOBRE LA AV. LAUREANO GÓMEZ (AK 9) POR CALLE 112 Y FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CICLOPUENTE CANAL MOLINOS POR AUTONORTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	9/09/2019	TERMINADO Y EN PROCESO DE LIQUIDACION	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-15-7107854&g-recaptcha-response=03AGdBq24Alk-Q1VXxRxCXRnueRXQsGJnuUxKX604hDWitqiTCjRhrbJcRiIWc7rWeROI08fqdNq3FtlP1HXmT-rqkmXQQf8DuJLObBaZLP6qYb-oVQAKbfFWbbQ3vgrl1HMoA1Lh8_nK2Xh6KhMMhkRnJ4K0nvRgBQQNqiiKTni1fQ5iDOxO1-D19pBkTEaF97sJp_nMo7eo9Ff16Jf-3UuWTRwYmq9KkuZzcmlyOekzlii-m5uultuBX5ruerckemcAC2k7iRotPx-s-2kBiq4Juxvs7S4wOimrh86cf24YhOvcRYRtLOrmrPNwqWr-nllEo-wFZ-NW1XNSROBebS_F1CNmtJg6Wtj_a5CimVLY7uflKvLvsRcHdzxACWXMEbSyncVSVp7-f0sWe2K55wVX3k2trSOOvt0cCnmprwy4-Gu5ogwDlkjileJL08_U601c8clOTS6MZEUF4Wn2m8ZJkKAACDnQ	No se encontró publicada el acta de terminación
IDU-1394-2017	ESTUDIOS Y DISEÑOS AUTOPISTA NORTE DESDE HÉROES HASTA LA CALLE 193 Y AV. SAN JOSÉ (CALLE 170) DESDE LA AV. ALBERTO LLERAS CAMARGO (CARRERA 7) HASTA LA CARRERA 92, A LO LARGO DEL CORREDOR DE LA VÍA SUBA-COTA HASTA EL LÍMITE CON EL DISTRITO - RÍO BOGOTÁ.	4/09/2019	TERMINADO Y EN PROCESO DE LIQUIDACION	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-15-6670432	No se encontró publicada el acta de terminación

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO FO-EC-111	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL	VERSIÓN 1.0	

CONTRATO	OBJETO	FECHA DE TERMINACIÓN	ESTADO	LINK DE PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN EN SECOP	PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN
IDU-1109-2016	ACTUALIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, AJUSTES DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA AMPLIACIÓN Y EXTENSIÓN DE LA TRONCAL CARACAS ENTRE LA ESTACIÓN MOLINOS HASTA PORTAL USME - ACTUALIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, AJUSTES DE LA FACTIBILIDAD Y ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL TRAMO USME - YOMASA Y FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DESDE YOMASA HASTA EL NUEVO PATIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C.	12/10/2019	TERMINADO Y EN PROCESO DE LIQUIDACION	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-15-5699085&g-recaptcha-response=03AGdBq267BxyCLTTtRH050mkqil7RcDL7iWxXJSNfKwoDulpDwU-6BPxYeUgdaG8_jGF07dixC9qNdZ_4ARU44T0H46lvmDuu0YC93GXPC8BLEojf0cDOheT3li54DMsUPPH_I32rt3m1JmV3-HKkT8ACi_illfzRkszi3pewxYFRGJnlowHLDa3KyfffVhpXkEOU-FeKt3ivph6U2sGr95pkYnG163v3zLLDIW2wFDzDuM7GreaaH1iPeQaGHEQyd7cZHTKRSjN9zgEBSU8EcToL3QLmusxkGGbCi8BIHNi6-QgM71TcOJgQMdZ4YUuXICDDM5oXFMPK93OVw7mVvBKlgetVC92EfhNcBvbQRPrOikpz0oS78CDXjb7GEiFEFPbqdwZWryY04itLQ1-RLVQ40-TaU_J-GcDJIQ2WIER_m7Soi1UMTijEFAEarGQw2S-CNrw3oSJLHXZCLaxl2bwilc6Lg	No se encontró publicada el acta de terminación
IDU-1513-2017	FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DE CONEXIONES PEATONALES SOBRE LA QUEBRADA LIMAS ENTRE CARRERA 21A Y CARRERA 19B.	16/01/2020	LIQUIDADO	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-15-7136903&g-recaptcha-response=03AGdBq27G2GMKnSwGofBPzq1fGVZSUAfHD1mNBHoCgRU160iqB5mdeq_TAJdGZKq8zY8RQPKERUw75BBHXLp9uOL1YalsJIANQmmXmVaq9p4h-oYN5oXLEuSxhk12a2jb0ULT_1h4Cx5LEcX5XPVAHTrk230lyYlzmcv0N8r-FVTa_PiTWcsfQldeINBB6S15xiOXgEQqU7ZkHbzNj_PwgB8SvJFS14RGmBmkwcyZtwALRk2t9EYVEAapP327Z9JOrREzG9RAnGkqW1vHIDGyig5qSFD19Ls6O_-wlp-GI5o11WgA8w_s7AHR_zxRMD0GqKZ8LMMkTfDo6lvdTGwqL7YvngqOrkqgiGq3VP7Uq2SP9OfDmAJ58Qb7yTymSdae8FV_eQv8zORRiCn7vCPAe5PlhwrCN1GFk0Mvj_2CmbRugLMpbEqXconROw4IMxFTdJMKSAZAOmqfCj2tBZH1DpUrm-9m9RUA	Se encontró acta de liquidación de 02/10/2020 Acta de terminación del 14/02/2020
IDU-1475-2017	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA TRONCAL CENTENARIO DESDE EL LÍMITE OCCIDENTE DEL DISTRITO HASTA LA TRONCAL AMÉRICAS CON CARRERA 50, Y DE LA AVENIDA LONGITUDINAL DE OCCIDENTE, RAMAL AV. VILLAVICENCIO HASTA LA AV. CALI Y RAMAL AV. AMÉRICAS HASTA LA AV. CALI. BOGOTÁ D.C.	5/08/2020	TERMINADO Y EN PROCESO DE LIQUIDACION	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-15-6830147&g-recaptcha-response=03AGdBq26qoUHAkOKNI8RNjMWNWTFsEO6NEzwrqyzvlnAw2_RqicDniO5ul5UD3uQZTFD2kmTBi9ALZ3hzaNixsFUN5PKYrYOI1GaZbfYpEXRw1n8lrikWB2Sk8ByAiun64R00iJjQTtDeGRvjlBOWJNXElgokzCLCNax0Bvf7nEoXi_5dlolKdZ9UpfWzQ8-EJpGBI9NpSmyfDO1gCr2ys1SxBHUwiXC2cx28RNnBsZbybWJwNe4pixDO2kuhnZChC_CqkxVAUbsilygnbCID8QXXw2u7f5Lskod6PS5HFB-ORuik8EMPeYreANyln7dvhWHnd5mQ_9aFIPGx1pTsOKS5KH0BI2Q3J-OLA7SH3f4myRecpgwVs1BteqyRZXqy2b9iFqJLgq_hD58oensy2a2T1xY6pIl5OPLPoen0hmoxq-b4JrMFwCrylbNui-cDw9B7PXTec3pnALFUm0w5Qfs33dDjdsTA	No se encontró publicada el acta de terminación

FUENTE: Elaboración equipo auditor con base en información suministrada por la DTP y consulta SECOP

Como se observa en la tabla anterior, 6 de los procesos seleccionados en la muestra, presentaron incumplimientos de la publicación de información en el SECOP, razón por la cual, el equipo auditor consultó constató la normativa aplicable y encontró lo siguiente:

"Decreto 1082 de 2015, "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"

Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP.

"La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

Decreto 1081 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República"

"Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato."

Memorando 20164350100803 del 23/05/2016, relacionado con la "Remisión informes de gestión para su publicación en el SECOP - cumplimiento ley de transparencia 1712 de 2014"
"[...]"

2. Para los contratos derivados de Procesos de Selección y/o contratación Directa diferente a PSP, se debe allegar un documento firmado por el Coordinador y/o supervisor del contrato en el cual conste el cumplimiento de la ejecución del mismo, el documento debe venir firmado y no debe pesar más de 20 megas en atención a que el sistema no soporta documentos con un peso mayor".

Ante las situaciones descritas, se evidenció el incumplimiento a las disposiciones normativas relacionadas anteriormente; no obstante, por la existencia de la acción de mejoramiento publicada en CHIE con código 2193 relacionada con hallazgo similar, no se formuló hallazgo al respecto, en la presente auditoría, pero es necesario continuar con este plan de mejoramiento y fortalecer esta publicación de información.

3.4• ACTIVIDAD CRÍTICA 6 INDICADORES DE GESTIÓN.

De acuerdo con el cuadro de mando publicado por la OAP, con corte al 30/09/2020 versión 3, se encontraron los siguientes indicadores de gestión asociados al Proceso de Diseño de Proyectos:

Tabla No. 13. Indicadores de gestión Proceso Diseño de Proyectos 2020

NOMBRE INDICADOR	TIPO	UND MEDIDA	VALOR PROGRAMACIÓN META INICIAL	RESULTADO ACUMULADO III TRIMESTRE 2020
Procesos estructurados	Eficacia	%	90%	105%
Contratos de Estudios y Diseños iniciados	Eficacia	%	90%	96%

Fuente: Cuadro de mando a 30/09/2020 – Mapa de procesos

Con relación al 2019, se disminuyó en 1 indicador el cuadro de mando del proceso, el indicador eliminado es el número 2253 Contratos de estudios y Diseños terminados, el cual tuvo un cumplimiento del 100% de acuerdo con la evaluación por dependencias reportada por la OCI en el memorando Orfeo N° 20201350030793. Al indagar con el enlace de auditoría indicó desconocer las razones por las cuales fue eliminado dicho indicador.

Respecto al desempeño de los dos indicadores planeados para el 2020, el proceso facilitó los soportes de cumplimiento, encontrando conformidad en términos de cantidad; no obstante, al indagar sobre la planeación de las metas, el personal del proceso manifestó desconocimiento sobre el criterio establecido para la definición de la meta. En este sentido, se recomienda solicitar el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación sobre la definición de las metas del proceso y su alineación con las metas Plan de Desarrollo Distrital e identificar indicadores que permitan realizar medición efectiva del desempeño del proceso en todas sus actividades críticas. A continuación, el equipo auditor revisó la programación

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO FO-EC-111	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL	VERSIÓN 1.0	

de metas Plan de Desarrollo, a cargo de la DTP, con corte 30/09/2020, con los siguientes resultados, teniendo en cuenta que estas son metas de los proyectos de inversión pues los estudios y diseños son un componente de la meta plan:

Tabla No. 14. Metas Plan de Desarrollo - DTP

DESCRIPCIÓN META PLAN DE DESARROLLO Y PROYECTOS PROGRAMADOS VIGENCIA 2020	PROGRAMACIÓN META FISICA (30/09/2020) (Aporte meta proyecto de inversión con la elaboración de estudios y diseños)	SUMA DE EJECUCION META FISICA (30/09/2020) (Aporte meta proyecto de inversión con la elaboración de estudios y diseños)
241 Construir 2.718.592 m2 de espacio público para el disfrute de los ciudadanos. En esta construcción se contará con un 35% de mano de obra de la localidad donde se ejecute el proyecto. (Aporte meta proyecto de inversión)	2	0
1344-2020	1	
1545-2019 1564-2019 1616-2019	1	0
242 Construir o reforzar 135 puentes peatonales (Aporte meta proyecto de inversión)	Sin Programar	
Sin contrato		
376 Avanzar en un 60% en la construcción del cable aéreo de San Cristóbal y el 100% de la estructuración de otros 2 cables (Aporte meta proyecto de inversión)	1	0
Sin contrato	1	0
380 Construir 146 km carril de malla vial. En esta construcción se contará con un 35% de mano de obra de la localidad donde se ejecute el proyecto. (Aporte meta proyecto de inversión)	3	0
13442020	1	
1520-2017	0	0
1545-2019 1564-2019 1616-2019	1	0
1557-2017	0	0
Sin contrato	1	0
381 Construir 280 km. de cicloinfraestructura (Aporte meta proyecto de inversión)	1	1
1564-2017	1	1
Total	7	1

Fuente: Elaboración equipo auditor con base en información territorialización a 30/09/2020 OAP.

Con base en la información registrada en la anterior tabla, se estableció que el avance realizado por la DTP a 30/09/2020, para las metas de proyectos de inversión relacionadas con la elaboración de Estudios y Diseños, era del 14%. En este sentido, es necesario que se tomen las medidas pertinentes para avanzar en el cumplimiento de las metas programadas.

Adicionalmente, se revisaron los indicadores de gestión de la dependencia líder operativa del proceso, encontrando los siguientes con su respectiva programación y resultado de avance:

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO FO-EC-111	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL	VERSIÓN 1.0	

Tabla No. 15. Indicadores de Gestión de la Dirección Técnica de Proyectos DTP

NOMBRE INDICADOR	TIPO	UND MEDIDA	VALOR PROGRAMACIÓN META INICIAL	RESULTADO ACUMULADO III TRIMESTRE 2020
Procesos estructurados	Eficacia	%	90%	105%
Contratos de Estudios y Diseños iniciados	Eficacia	%	90%	96%
Estudios de Preinversión (perfiles de proyectos, prefactibilidades, DTS)	Eficacia	%	90%	25%
DTS para Programa de Conservación a desarrollar y priorizar en la entidad.	Eficacia	Unidad	3	3
Estudios de Factibilidad de proyectos	Eficacia	%	90%	50%
Dar soporte técnico a los proyectos del sector movilidad que se incluyen en el PDD en el programa de Vías y Transporte.	Eficacia	Unidad	90%	100%
Dar soporte técnico a los proyectos del sector movilidad que se incluyen en el PDD en el programa de Espacio Público.	Eficacia	Unidad	90%	100%

Convenciones: NP: No programado

Fuente: Cuadro de mando a 30/09/2020 – Mapa de procesos

Tabla No. 16. Indicadores transversales Proceso Diseño de Proyectos 2020

NOMBRE INDICADOR	TIPO	UND MEDIDA	VALOR PROGRAMACIÓN META INICIAL	RESULTADO ACUMULADO III TRIMESTRE 2020
Porcentaje del presupuesto de inversión de la vigencia ejecutado	Eficacia	%	100%	40.48%
Porcentaje de oportunidad en cumplimiento de acciones de Plan de mejoramiento externo	Eficacia	%	100%	78%
Porcentaje de oportunidad en cumplimiento de acciones de Plan de mejoramiento interno	Eficacia	%	100%	90%
Porcentaje de Pasivos Exigibles con giros autorizados	Eficacia	%	90%	24%
Porcentaje de reservas presupuestales con giros autorizados	Eficacia	%	90%	14%
Seguimiento al cumplimiento de la planeación financiera a través del PAC Inicial ejecutado.	Eficacia	%	100%	36%
Seguimiento al cumplimiento de la planeación financiera a través de la reprogramación del PAC ejecutado.	Eficacia	%	100%	56%
Derechos de Petición respondidos con oportunidad	Eficacia	%	100%	91%

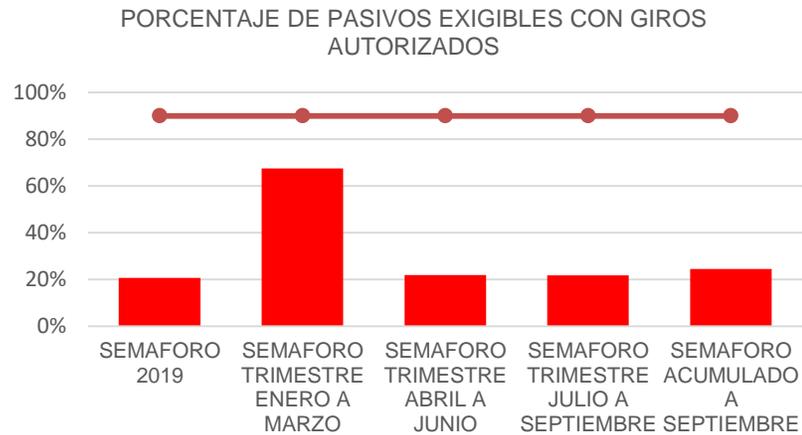
Convenciones: NP: No programado

Fuente: Cuadro de mando a 30/09/2020 – Mapa de procesos

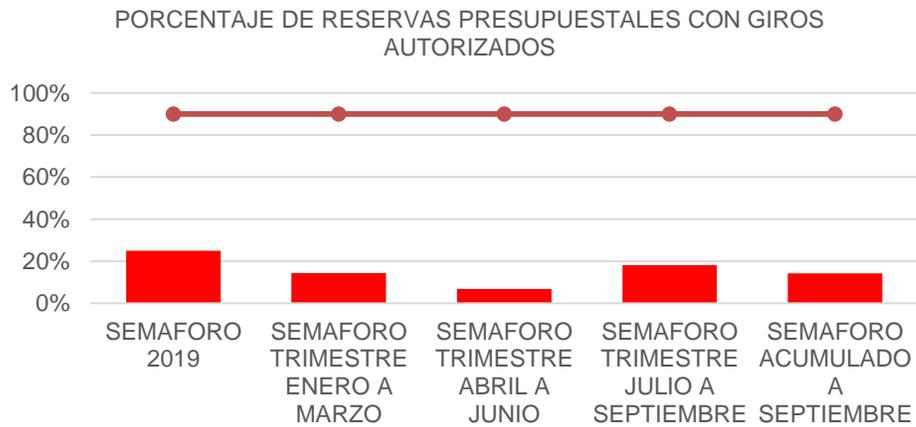
Una vez revisados estos indicadores, se encontró que el proceso tiene bajo desempeño en los indicadores asociados a ejecución presupuestal, como se muestra a continuación:

- Porcentaje de Pasivos Exigibles con giros autorizados

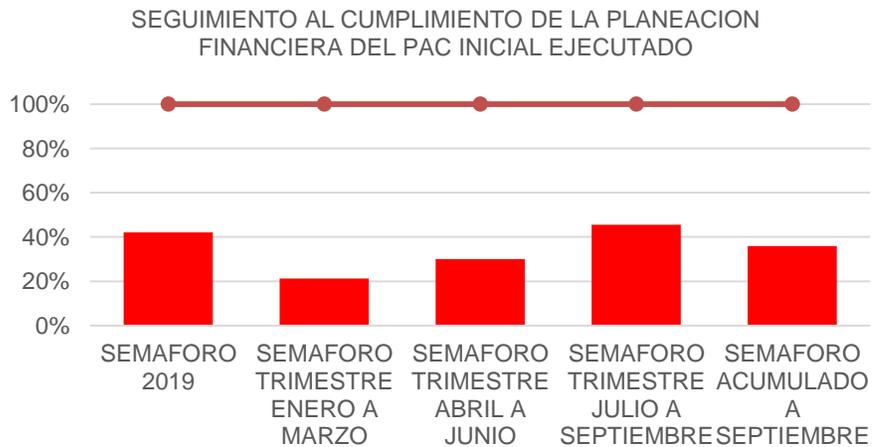
FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	



- Porcentaje de reservas presupuestales con giros autorizados,



- Seguimiento al cumplimiento de la planeación financiera a través del PAC Inicial ejecutado.

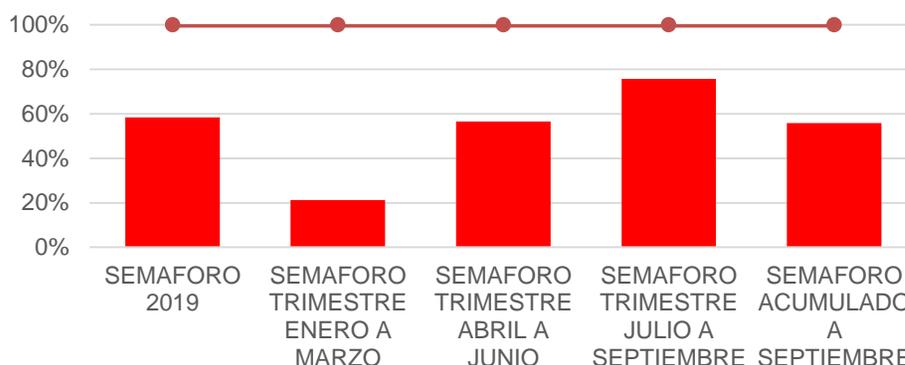


- Seguimiento al cumplimiento de la planeación financiera a través de la reprogramación del PAC ejecutado)

FORMATO		
INFORME DE AUDITORIA		
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0



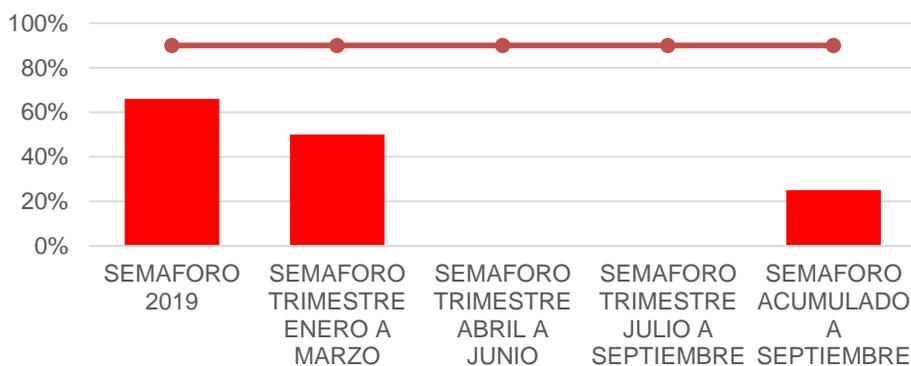
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA PLANEACION FINANCIERA A TRAVES DE LA REPROGRAMACIÓN DEL PAC EJECUTADO



Por otro lado, se identificó bajo desempeño en los siguientes indicadores propios de la DTP:

- Estudios de Preinversión (perfiles de proyectos, prefactibilidades, DTS), dado que se han realizado 2/6 en lo corrido del año:

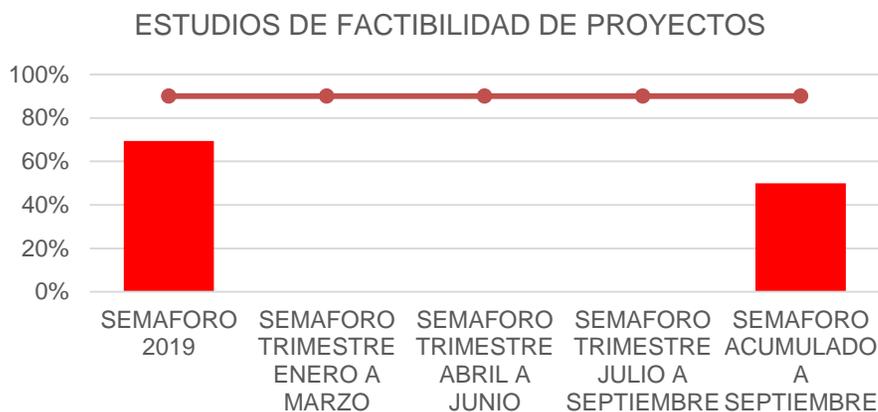
ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN (perfiles de proyectos, prefactibilidades, DTS)



Los estudios de preinversión que con corte 30/09/2020 se realizados fueron:

- El proyecto interventoría integral para la construcción del puente peatonal ubicado sobre la Av. Laureano Gómez (AK. 9) por Calle 112 y obras complementarias en la ciudad de Bogotá, D.C.
 - Estudios de Pre Factibilidad del Proyecto: "Tramo Av. Constitución desde la Calle 9c hasta la Avenida de las Américas.
- Estudios de Factibilidad de proyectos donde se han realizado 1 de los 2 programados.

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	



El estudio de factibilidad que se realizó corresponde a la Recuperación del Espacio Público sobre Predios Remanentes del IDU-Grupo 1 Zona Norte.

Con relación a la vigencia 2019, el cumplimiento de los siguientes indicadores también estuvo por debajo de la meta anual:

- Porcentaje de oportunidad en cumplimiento de acciones de Plan de mejoramiento interno.
- Estudios de Preinversión (perfiles de proyectos, prefactibilidades, DTS).
- Porcentaje de Pasivos Exigibles con giros autorizados.
- Porcentaje de reservas presupuestales con giros autorizados.
- Estudios de Factibilidad de proyectos.
- Seguimiento al cumplimiento de la planeación financiera a través del PAC Inicial ejecutado.
- Seguimiento al cumplimiento de la planeación financiera a través de la reprogramación del PAC ejecutado.

Dados los resultados obtenidos a 30 de septiembre de 2020, se observa subejecución en los indicadores presentados, y dado el histórico de la vigencia anterior, se podría presentar incumplimiento para finalizar la vigencia actual, por tanto, es necesario tomar las medidas de seguimiento y control que conlleven al cumplimiento de las metas propuestas.

Al indagar con el encargado del control financiero de los proyectos, se pudo conocer las fortalezas sobre el seguimiento, encontrando para cada proyecto una ficha de seguimiento a la ejecución con el detalle del rubro por cada acta de pago realizada desde el inicio del proyecto. No obstante, se recomendó enfáticamente ejecutar la buena práctica de generar acciones de mejoramiento que les permita proyectar el cumplimiento en el último trimestre de 2020.

La subejecución relacionada con los 2 indicadores propios de gestión de la dependencia, “Estudios de Preinversión (perfiles de proyectos, prefactibilidades, DTS) con un cumplimiento del 25%” y “Estudios de Factibilidad de proyectos con un cumplimiento del 50%”, se atribuye a efectos de la pandemia por la Covid-19 y los ajustes requeridos durante la ejecución en los estudios y diseños.

Con relación a los análisis de cada trimestre en el cuadro de mando, se recomienda detallar la información relacionada al cumplimiento o indicar cuáles fueron las causas del incumplimiento, pues se presentan trimestres sin análisis o con información incompleta.

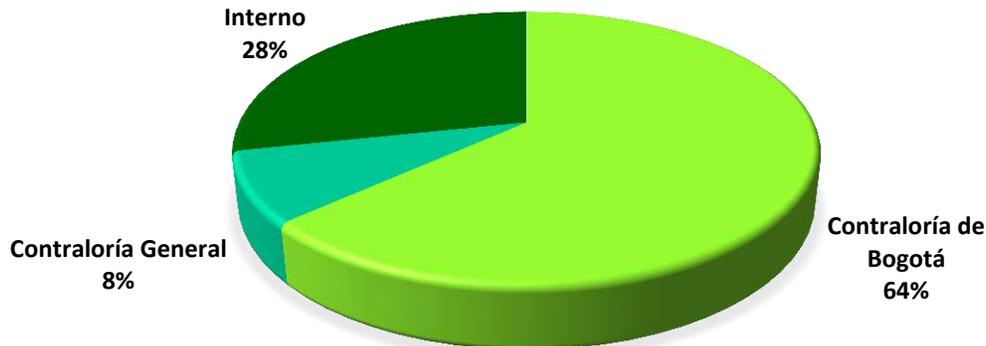
FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO FO-EC-111	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL	VERSIÓN 1.0	

3.5• ACTIVIDAD CRÍTICA 7 GENERAR ACCIONES DE MEJORA. EFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES CORRECTIVAS FORMULADAS EN LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE AUDITORÍAS INTERNAS, Y QUE A LA FECHA HAN SIDO CUMPLIDAS, CON EL FIN DE DETERMINAR LA PROCEDENCIA DE REALIZAR EL CIERRE CORRESPONDIENTE.

Planes de mejoramiento. Se solicitó responder, con base en qué información se generan las acciones de mejora del proceso, quién y cómo se formulan las acciones, indicando que las acciones de mejora nacen a partir de las desviaciones en el proceso y las formulan los equipos de trabajo implicados, encontrando que, con corte a 30 de septiembre de 2020 se cuenta con 60 acciones en estado “En Progreso”, de las cuales, 6 tenían vencimiento en octubre/2020, 2 en noviembre/2020, 16 en diciembre/2020 y 36 en 2021, como se muestra en el Anexo No. 1 Acciones de planes de mejoramiento de la DTP a 30/09/2020.

Las acciones presentadas en estado “En progreso” tienen la siguiente distribución:

Imagen No. 4 - Distribución acciones por tipo de auditoría



Fuente: Equipo auditor con base en información CHIE

Los principales tipos de hallazgo presentados históricamente para la DTP son:

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO FO-EC-111	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL	VERSIÓN 1.0	

Imagen No. 5 - Tipificación de hallazgos de auditoría



Fuente: aplicativo ORFEO

Según la información registrada en el aplicativo de Planes de mejoramiento CHIE, se realizó la evaluación de efectividad de acciones de planes de mejoramiento en estado “Terminado” a cargo del proceso, identificando en desarrollo de la auditoría, si los hallazgos que dieron origen a su formulación han sido reiterativos o si las acciones han tenido el impacto esperado, eliminando la causa del hallazgo. A continuación, se relaciona el resultado de evaluación de las acciones objeto de auditoría:

Tabla No. 17. Evaluación de efectividad de acciones de planes de mejoramiento

CÓDIGO	ACCION	HALLAZGO	FECHA FIN	EVALUACIÓN EFECTIVIDAD
1675	Solicitar ajuste al manual de supervisión e interventoría ajustando la forma de presentar los informes para mejorar la logística de recibo, revisión y devolución.	HALLAZGO 1. Debilidades en el control de entrega y revisión del informe de interventoría.	18/06/2020	Se evaluó la oportunidad de entrega de informes de interventoría de acuerdo con la muestra entregada por el proceso, encontrando inefectiva la acción, dado que de 7 contratos revisados, en todos ellos se identificó la revisión extemporánea de informes de interventoría.

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

CÓDIGO	ACCION	HALLAZGO	FECHA FIN	EVALUACIÓN EFECTIVIDAD
1676	Diseñar sistemas de generación de alertas haciendo uso de tecnología y herramientas tecnológicas de la entidad para controlar tiempos de respuesta al interior de la entidad y para la interventoría.	HALLAZGO 1. Debilidades en el control de entrega y revisión del informe de interventoría.	31/01/2020	Se evaluó la oportunidad de entrega de informes de interventoría de acuerdo con la muestra entregada por el proceso, encontrando inefectiva la acción, dado que de 7 contratos revisados, en todos ellos se identificó la revisión extemporánea de informes de interventoría.
1677	Fortalecer los procesos de incumplimiento, apremios (generar modelos de apremios a los dos días de incumplimiento, agilidad en los procesos)	HALLAZGO 1. Debilidades en el control de entrega y revisión del informe de interventoría.	31/12/2019	Se evaluó la oportunidad de entrega de informes de interventoría de acuerdo con la muestra entregada por el proceso, encontrando inefectiva la acción, dado que de 7 contratos revisados, en todos ellos se identificó la revisión extemporánea de informes de interventoría.
1678	Sensibilizar a los profesionales de apoyo sobre los contenidos y las diferencias entre informes	HALLAZGO 2. Debilidades en los mecanismos de control de la supervisión frente a la falta de presentación de informes mensuales de inversión y buen manejo del anticipo por parte de la interventoría de los contratos IDU-1345-2017 e IDU 1378 de 2017	31/12/2019	En el marco de la presente auditoría, se solicitó información a la DTP de contratos en los cuales se otorgó anticipo, se identificó el contrato IDU-1615-2019 con un anticipo programado de \$314.511.441; sin embargo, a 10/12/2020 estos recursos no habían sido girados. Por lo tanto, no se había generado informe de buen manejo de anticipo y la efectividad se revisará en un próximo ejercicio de evaluación.
1679	Generar un formato para estandarizar criterio o modelo de contenido, alcance y directrices para los temas administrativos	HALLAZGO 2. Debilidades en los mecanismos de control de la supervisión frente a la falta de presentación de informes mensuales de inversión y buen manejo del anticipo por parte de la interventoría de los contratos IDU-1345-2017 e IDU 1378 de 2017	31/01/2020	En el marco de la presente auditoría, se solicitó información a la DTP de contratos en los cuales se otorgó anticipo, se identificó el contrato IDU-1615-2019 con un anticipo programado de \$314.511.441; sin embargo, a 10/12/2020 estos recursos no habían sido girados. Por lo tanto, no se había generado informe de buen manejo de anticipo y la efectividad se revisará en un próximo ejercicio de evaluación.
1680	Sensibilizar acerca del tema, funciones, responsabilidad, seguimiento, forma de comunicación procesos de incumplimiento apremios (generar modelos de apremios)	HALLAZGO 3. Debilidad en la aplicación de los controles relacionados con la actualización de la vigencia y valor de las pólizas de cumplimiento y RCE del contrato IDU-	31/12/2019	En el marco de la presente auditoría, se realizó la verificación de la actualización de las pólizas para 3 de los contratos seleccionados en la muestra de la actividad crítica 2, encontrando que se

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

CÓDIGO	ACCION	HALLAZGO	FECHA FIN	EVALUACIÓN EFECTIVIDAD
		1345-2017		radicaron extemporáneamente los documentos. ² Por lo que la acción se considera inefectiva.
1681	Asignar personal de apoyo administrativo para que realice la gestión de verificación y seguimiento de este tipo de documentos y apoye con el control correspondiente.	HALLAZGO 3. Debilidad en la aplicación de los controles relacionados con la actualización de la vigencia y valor de las pólizas de cumplimiento y RCE del contrato IDU-1345-2017	31/12/2019	En el marco de la presente auditoría, se realizó la verificación de la actualización de las pólizas para 3 de los contratos seleccionados en la muestra de la actividad crítica 2 encontrando que se radicó extemporáneamente los documentos. ² Por lo que la acción se considera inefectiva.
1682	Ajustar el procedimiento de manera integral	HALLAZGO 4. Desactualización del Procedimiento PRDP017 Programación, Ejecución y Seguimiento al Diseño de Proyectos.	31/12/2019	El procedimiento PR-DP-017 PROGRAMACION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO AL DISEÑO DE PROYECTOS fue ajustado de acuerdo con la normatividad y actualmente se aplica en las diferentes etapas del proceso, en consecuencia, el equipo auditor recomienda cerrar la acción, calificándola como efectiva.
1811	Revisar o ajustar el procedimiento PR-DP-80 Cambio de Estudios y diseños aprobados, en el que se solicite el registro de los cambios realizados en la siguiente etapa del proyecto según ciclo de vida	No se observó control a los cambios, posterior a la entrega de los estudios y diseños a los Contratistas de Obra.	19/08/2020	En el marco de la presente auditoría, se verificó la aplicación del procedimiento PRDP80, el grupo auditado presentó evidencias de gestiones de su implementación en correos electrónicos de 27/07/2020, 04/08/2020 y 20/11/2020 que evidenciaron gestiones de su implementación no culminada para el momento de esta auditoría. Por lo anterior, esta acción será sujeto de evaluación en futuros ejercicios de la OCI.

² Se revisaron los contratos:

- IDU-1551-2017 con acta de reinicio de 07/09/2020, emisión de póliza de 17/09/2020, es decir 8 días hábiles, 5 días con extemporaneidad; radicación en IDU de 21/09/2020, aumentando 2 días de extemporaneidad; finalmente la aprobación de 22/09/2020.
- IDU-1640-2019 con acta de inicio de 02/06/2020, emisión de póliza de 02/07/2020, radicación en IDU de 03/07/2020, es decir 20 días, 17 días de extemporaneidad, aprobación de 23/07/2020.
- IDU-1650-2019 con modificación No 1 de 29/05/2020, emisión de póliza de 01/06/2020, radicación en IDU de 03/06/2020, cumpliendo los 3 días estipulados en el Manual de Interventoría; aprobación de 10/06/2020.

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO FO-EC-111	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL	VERSIÓN 1.0	

CÓDIGO	ACCION	HALLAZGO	FECHA FIN	EVALUACIÓN EFECTIVIDAD
1812	Establecer o ajustar un formato en el que se solicite el registro de los cambios realizados posteriores a la entrega final por solicitud de otra área o etapa del ciclo de vida.	No se observó control a los cambios, posterior a la entrega de los estudios y diseños a los Contratistas de Obra.	19/08/2020	En el marco de la presente auditoría, se verificó la aplicación del procedimiento PRDP80, el grupo auditado presentó evidencias de gestiones de su implementación en correos electrónicos de 27/07/2020, 04/08/2020 y 20/11/2020 que evidenciaron gestiones de su implementación no culminada para el momento de esta auditoría. Por lo anterior, esta acción será sujeto de evaluación en futuros ejercicios de la OCI.
2098	Revisar el listado de Expedientes de la dependencia y realizar la solicitud de ajuste a la STRF de los asuntos que sean necesarios.	Archivo de documentos de productos del proceso en expedientes Orfeo que no corresponden	19/06/2020	En el marco de la presente auditoría, no se realizó verificación de los expedientes y tablas de retención de la muestra evaluada, al presentarse contingencia informática según Resolución No 001-T de 2020. Debido a la imposibilidad de acceder a Orfeo, la efectividad se revisará en un próximo ejercicio de evaluación.
2100	Solicitar capacitación a la STRF (grupo de archivo) sobre la aplicabilidad de las tablas de Retención Documental para la estructura de expedientes del proceso de Factibilidad de Procesos a todo el personal de la DTP.	Archivo de documentos de productos del proceso en expedientes Orfeo que no corresponden	19/07/2020	En el marco de la presente auditoría, no se realizó verificación de los expedientes y tablas de retención de la muestra evaluada, al presentarse contingencia informática según Resolución No 001-T de 2020. Debido a la imposibilidad de acceder a Orfeo, la efectividad se revisará en un próximo ejercicio de evaluación.
2252	Capacitar y socializar a los apoyos y/o supervisores de los contratos sobre el proceso que implica la presentación de salidas no conformes generadas en el normal desarrollo del contrato	No Conformidad N° 3. Fallas en el reporte de Salidas No Conformes	30/09/2020	En el marco de la presente auditoría, se revisó el formato de reporte de salidas no conformes con corte a 17/11/2020; sin embargo, de acuerdo con el alcance de la presente auditoría y que el criterio de salida no conforme no se incluyó en la presente auditoría, esta acción será verificada en un posterior ejercicio.

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

CÓDIGO	ACCION	HALLAZGO	FECHA FIN	EVALUACIÓN EFECTIVIDAD
1853	Elaborar o ajustar un documento con la participación de la DTP, SGJ, SGI y la DTGC que reglamente las responsabilidades y los requisitos técnicos y legales tanto del promotor como del IDU para la suscripción y ejecución de los convenios de cooperación con terceros.	Suscripción del acta de inicio del Convenio IDU-1457-2017, fuera de los tiempos establecidos.	29/09/2020	En el marco de la presente auditoría, se verificaron los convenios interadministrativos de cooperación suscritos el 26/06/2019 con los números IDU-1454-2019 e IDU-1456-2019, celebrados entre el Instituto de Desarrollo Urbano y el Fondo de Desarrollo Local de Bosa y Puente Aranda respectivamente. Las actas de inicio fueron suscritas el 25/07/2019, en consecuencia, el equipo auditor recomienda cerrar la acción, calificándola como efectiva.

Fuente: Elaboración equipo auditor

Revisadas las acciones de mejoramiento, Se evidenció que las acciones identificadas en el aplicativo de planes de mejoramiento CHIE, con código 1675, 1676, 1677, 1680 y 1681 no fueron efectivas, toda vez que, a pesar de su ejecución, persisten los incumplimientos asociados a “Debilidades en el control de entrega y revisión del informe de interventoría.”, contraviniendo lo definido en el numeral 8.1.6.-Formular Acciones de Mejoramiento del Procedimiento PRMC01 Versión 8; hecho que puede aumentar el impacto negativo de las situaciones identificadas al no eliminarse de raíz, las causas que las generan.

3.6 COMPONENTE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE GESTIÓN Y CORRUPCIÓN.

Riesgos de Gestión: De acuerdo con la Matriz de Riesgos Institucional 2020, se encontró que el proceso contaba con 2 riesgos de gestión, verificados así:

- *“G.DP.04 Verificación y aprobación por parte de la interventoría a productos que no cumplan con las condiciones contractuales”:*

Se observó que el proceso modificó su redacción y alcance, dado que para la vigencia anterior contemplaba el riesgo solo en la etapa de terminación de los estudios y diseños, y para la vigencia actual se da para todas las etapas del proyecto. Se evidenció que la valoración del riesgo residual disminuyó entre las vigencias evaluadas, pasando de 4 a 3. Dado lo anterior, el equipo auditor realizó la verificación de los controles y sus modificaciones, encontrando reducción en la cantidad de controles (vigencia 2019: 10 y vigencia 2020:4), no obstante, los controles de la actual vigencia se robustecieron, siendo consecuente con la valoración del riesgo residual.

Se solicitó al proceso soportes sobre el cumplimiento de los controles encontrando los siguientes resultados:

1. *“El profesional de apoyo a la supervisión hará seguimiento semanal al módulo de trámites ante entidades a través del sistema ZIPA, verificando el avance de la gestión dentro de los tiempos establecidos, generando alertas por medio de memorando y/o correo electrónico institucional a la interventoría cuando el avance no sea evidente”.* Se evidenció durante la presentación del

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

contrato 1551 de 2017 del equipo de apoyo a la supervisión, que se realizó registro del avance en ZIPA, no obstante, se encontraron diferencias entre los valores en dicho sistema versus los controles financieros y los pagos registrados en SIAC.

2. *“El Profesional de apoyo a la supervisión y/o coordinador IDU Aplicará permanentemente la guía de Coordinación IDU, ESP y TIC en proyectos de infraestructura de transporte verificando que se cumpla con los pasos allí establecidos y el cumplimiento de los productos finales”.* Se allegaron actas de seguimiento del contrato 1551 de 2017 realizadas con la EAAB el 21 de marzo de 2018 y con la red matriz el 18 de mayo de 2018.

3. *“El profesional de apoyo la supervisión hace seguimiento del cronograma de estudios y diseños a través del sistema ZIPA. Realizará reuniones de seguimiento semanales, entre consultoría, profesional de apoyo a la supervisión e interventoría. Estableciendo las diferencias encontradas”.* Se solicitaron los soportes de las reuniones de seguimiento semanal para el contrato 1551 de 2017, soporte principal de este control. Para 2020 se revisó en el aplicativo ZIPA el archivo 1. IDU-646-1551-2017-AK9-193170-CLB-30012020 28-09-2020 en Project, en el cual se evidencia seguimiento al cronograma.

4. “El Profesional encargado Aplicará los procedimientos de control establecidos en el Manual de Interventoría y/o supervisión de contratos, informará al jefe del área la situación presentada por medio de memorando o correo electrónico institucional.” Se solicitaron los informes mensuales de interventoría, revisados en la muestra seleccionada para la actividad crítica 2. No obstante, en el marco de la entrevista realizada el jueves 26 de noviembre de 2020 para el contrato 1551 de 2017, y en los informes de los demás contratos revisados por el equipo auditor, se evidenciaron fallas en la frecuencia de presentación de los informes mensuales, de acuerdo con los parámetros y frecuencia requeridos en los numerales 6.2 INFORMES DE EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS y 6.3 Para seguimiento a contratos misionales de Obra del Manual de Interventoría y/o supervisión de contratos en su versión 7. Se recomienda al proceso tener mayor rigurosidad en el monitoreo y control de la entrega de acuerdo con los criterios presentados en dicho Manual.

Sobre las actividades de tratamiento en caso de materialización no se encuentra descripción alguna y por ende, las casillas de responsable, soporte y plazo no tienen contenido. Se recomienda completar la matriz para la próxima vigencia.

- *“G.DP.05 Presentar errores en los componentes técnicos de los pliegos de condiciones”.* La DTP no suministró soportes de la ejecución de controles para este riesgo.

Con relación a la matriz de riesgos de gestión de la vigencia anterior, se encuentra una disminución de 2 riesgos, no obstante, no se encuentra trazabilidad de los riesgos G.DP.01, G.DP.02, G.DP.03 y G.DP.06, al indagar al respecto, el equipo auditado sustentó no tener conocimiento de lo que ha sucedido con cada riesgo que ha sido eliminado de la matriz institucional, por lo que se reitera la sugerencia allegada en el mes de marzo, por la oficina de control interno en su informe de evaluación de riesgos, donde se sugiere dar el uso correspondiente al campo OBSERVACIONES - celda A75, definido para "indicar el código de los riesgos que se eliminaron con respecto a la versión anterior y registrar la justificación de su eliminación".

FORMATO		
INFORME DE AUDITORIA		
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0



Riesgos de Corrupción: De acuerdo con la Matriz de Riesgos Institucional 2020, se encontró que el proceso cuenta con 5 riesgos de corrupción C-DP-01, C-DP-02, C-DP-03, C-DP-04 y C-DP-05, como se presenta en el Anexo 2. Evaluación de matriz-riesgos-institucional-DTP IDU-agosto-2020 Al respecto se concluyó que los riesgos se encuentran asociados a actividades críticas del proceso u otras controladas por el proceso, de acuerdo con lo definido en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 4. De igual forma, las causas y consecuencias están definidas adecuadamente y tienen relación con los riesgos. Sobre la valoración de riesgo inherente vs riesgo residual, se encontró disminución como consecuencia de los efectos de los controles formulados, los cuales están enfocados en mitigar el riesgo a través de la disminución en el impacto. Con relación a la formulación de los indicadores de eficacia y efectividad se encontraron correctos y pertinentes. En términos generales, la matriz se encuentra diligenciada completamente y en la celda de seguimiento se expresa la trazabilidad.

RESPUESTA A OBSERVACIONES FORMULADAS AL INFORME PRELIMINAR

Efectuado por parte de la OCI, el traslado del informe preliminar, mediante correo electrónico del 11/12/2020, al Subdirector General de Desarrollo Urbano SGDU y a la Directora Técnica de Proyectos, y previa solicitud de prórroga del término de traslado efectuada por la DTP, mediante correo electrónico del 11/12/2020, la cual fue respondida mediante memorando 20201350259953 de 16/12/2020, con alcance al Plan de Auditoría, aumentando a 6 días el tiempo de revisión y observaciones al informe preliminar, se recibió oportunamente y por el mismo medio el 21/12/2020 las observaciones del equipo auditado. Respecto a cada uno de los hallazgos, a continuación se presenta el análisis y respuesta correspondiente:

- **Hallazgo N° 1. Falta de uso del formato FOGC01-Anexo: Matriz de riesgos del proceso de contratación y de criterios para el monitoreo y revisión de los riesgos contractuales.**

Para la respuesta a observaciones, el equipo auditor, transcribió lo mencionado por el equipo auditado e incluyó sus observaciones en las diferentes partes del texto así:

***Respuesta:** A comienzo de 2020, el IDU identificó la necesidad replantar ajustar y modificar los procesos y procedimientos al interior de la entidad, labor que se viene dando en la entidad de manera paulatina y concienzudamente, razón por la cual pueden haber diferencias que nos impiden coincidir con documentos internos, pero que en el ejercicio de llevar a cabo el trabajo bajo las normas específicas de las actividades, nos hemos atrevido a ir más allá de lo establecido en la información contenida en los procedimientos del IDU como lo es el replantear el contenido de la matriz de riesgos que se incluye en los procesos de selección de la Entidad y hacer mejoras significativas en la información brindada a los posibles oferentes, una de estas medidas realizadas por iniciativa de la DG en la presente administración y con la colaboración y seguimiento de la SGJ fue la contratación de asesores externos para la realización de dichas matrices, con ellos, se ha ajustado el proceso incluyendo complementos y haciendo una presentación más completa de las matrices de gestión de los procesos que se estructuran en el área y puesto que ya no se tiene la obligación de utilizar los formatos contenidos en el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación” de Colombia Compra Eficiente, se diseñó un nuevo formato para las matrices de riesgo que ofrecieran una información más completa y detallada*

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

relacionada con la identificación, valoración, tratamiento y monitoreo de los riesgos previsibles.

El equipo auditor no desconoce los esfuerzos realizados por el proceso en vías del mejoramiento continuo. Sin embargo, el uso continuo de documentos que no se encuentran en el SIG, como es el caso de la matriz de riesgos implementada en los procesos de contratación IDU-LP-SGI-006 2020 IDU-LP-SGI-011-2020 e IDU-CMA-SGDU-011-2020, puede manifestar un riesgo de falta de conciencia de la aplicación de lo establecido en los manuales de la institución, pues el horizonte de tiempo es mayor a 6 meses implementando documentos sin su debida aprobación. Situación que también puede afectar los niveles de Responsabilidad y Autoridad, generando riesgos de uso de instrumentos no avalados por la Autoridad correspondiente y afectando su responsabilidad en las actividades. La 87 de 1993 *Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones* en su artículo 1 establece lo siguiente:

“ARTÍCULO 1o. DEFINICIÓN DEL CONTROL INTERNO. Se entiende por control interno el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos (...)

(...) PARÁGRAFO. El control interno se expresará a través de las políticas aprobadas por los niveles de dirección y administración de las respectivas entidades y se cumplirá en toda la escala de la estructura administrativa, mediante la elaboración y aplicación de técnicas de dirección, verificación y evaluación de regulaciones administrativas, de manuales de funciones y procedimientos, de sistemas de información y de programas de selección, inducción y capacitación de personal”.(Negrilla y resaltado fuera de texto)

Por lo anterior, lo establecido en el MGGC006 Manual de Gestión Contractual Versión 16, en el artículo 9.1 *Requisitos para el inicio del proceso de selección*, en lo relacionado a la Identificación y cobertura del Riesgo, y la aplicación del instrumento FO-GC-01 Matriz de Riesgos del Proceso de Contratación del IDU, es un requisito que debe ser de cumplimiento en toda la escala de la estructura administrativa, situación que no fue evidenciada en el desarrollo de la auditoría.

Así mismo, en el marco de la revisión de procedimiento expuesta en la respuesta del equipo auditor, dentro del replanteo de la Matriz de riesgos, se eliminaron los criterios para el monitoreo específico de cada uno de los riesgos, los cuales pudieron ser evidenciados en la primera radicación del proceso IDU-LP-SGI-006 2020 en memorando 20202250111623 del 19/05/2020, y que con su eliminación en memorando 20202250138093 de 01/07/2020, dejaron sin lineamientos para ejecutar el monitoreo incluyendo su periodicidad, se eliminó la tipificación del riesgo que permite discriminar su naturaleza y por tanto se eliminó el riesgo de corrupción que en radicación inicial fue *“Incurrir en prácticas que contravengan la ética, la moral y/o la transparencia, para beneficio propio o de terceros”*.

Siguiendo la revisión de observaciones presentadas por el equipo auditado, se encontró lo siguiente:

“A continuación, presentamos la aclaración que hizo la Agencia Nacional de Contratación (Colombia Compra Eficiente) relacionada con la no obligatoriedad de la

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO FO-EC-111	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL	VERSIÓN 1.0	

utilización del “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación”, la cual fue tomada de la página web de esa entidad:

“ACLARACIÓN SOBRE LA OBLIGATORIEDAD DE LOS DOCUMENTOS TIPO DE ACUERDO CON LA SENTENCIA DEL CONSEJO DE ESTADO N.º 52.055

Bogotá, 23 de mayo de 2019. El 11 de abril del presente año la Sección Tercera del Consejo de Estado declaró la nulidad parcial del artículo 159 del Decreto 1510 de 2013³ [1], en su numeral 2, literal (a); numeral 3 y numeral 4, el cual establecía que Colombia Compra Eficiente debe diseñar e implementar: literal a) del numeral 2: “Manuales y guías para: la identificación y cobertura del Riesgo”; numeral 3. “Pliegos de condiciones tipo para la contratación dentro de los seis (6) meses siguientes a la expedición del presente decreto”; y numeral 4. “Minutas tipo de contratos dentro de los seis (6) meses siguientes a la expedición del presente decreto”.

Al respecto, y de acuerdo con la sentencia expedida por dicha Corporación, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente aclara a los partícipes del Sistema de Compra Pública lo siguiente:

(i) El Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ya no tiene fuerza vinculante y por tanto no es de obligatorio cumplimiento para los Procesos de Contratación adelantados por las Entidades Estatales. No obstante, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, de acuerdo con las funciones previstas en el Decreto 4170 de 2011 puede seguir expidiendo documentos y herramientas de orientación en los Procesos de compra del Estado. En este sentido, las Entidades Estatales podrán, si así lo requieren, recurrir al Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación como un documento orientador.

(ii) Los únicos documentos tipo que tienen fuerza vinculante, y que por tanto deberán ser aplicados por parte de las Entidades Estatales, serán aquellos respecto de los cuales la ley o decreto dispone su obligatoriedad, tal como sucede con los documentos tipo establecidos en el artículo 4 de la Ley 1882 de 2018 y en el Decreto 342 de 2019 expedido por el Presidente de la República Dr. Iván Duque Márquez, es decir, los documentos tipo para licitación de obra pública de infraestructura de transporte. Los demás documentos tipo que han sido expedidos por Colombia Compra Eficiente no son de obligatorio cumplimiento y su carácter es simplemente orientador”.

Bajo ese contexto, se vio la conveniencia de presentar en el Anexo 3 – Estudio y Matriz de Riesgos- no solamente la matriz elaborada en un formato más detallado, sino además un documento complementario que explica y desarrolla los siguientes aspectos:

Introducción. Marco legal introductorio

1. Alcance, contexto y criterios
 - 1.1. Alcance y contexto
 - 1.2. Criterios para identificar y evaluar riesgos en el proceso de contratación
2. Evaluación de riesgos

³ Compilado en el Decreto 1082 de 2015

FORMATO		
INFORME DE AUDITORIA		
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0



- 2.1. Identificación de riesgos
- 2.2. Análisis del riesgo
- 2.3. Valoración de riesgos
- 2.4. Tratamiento de riesgos
- 2.5. Monitoreo del riesgo

De esta manera, lo relacionado con los criterios de monitoreo y revisión están incluidos y detallados en el documento complementario que hace parte del Anexo 3 – Estudio y matriz de riesgos.

“Teniendo en cuenta que en la aplicación de todos los documentos que hacen parte del anexo 3 se garantizan los criterios de monitoreo y revisión de los riesgos contractuales, se solicita de manera respetuosa al equipo auditor considerar esta respuesta y retirar el hallazgo establecido por el no uso del formato FOGC01 para la matriz de riesgos del proceso IDU-LP-SGI-006-2020”

Lo manifestado por el equipo auditor en el informe de auditoría, no desconoce que los lineamientos de Colombia Compra Eficiente no son vinculantes, no obstante, en el MGGC006 Manual de Gestión Contractual Versión 16, en el capítulo 9.1 *Requisitos para el inicio del proceso de selección*, el IDU estableció como requisito interno regulatorio, que seguiría los lineamientos contemplados en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente. Por tanto, mientras no se modifique este requisito es aplicable en toda la escala de la estructura administrativa.

Es de notar, que la versión 16 de este manual fue adoptada mediante Resolución 006799 de 04/10/2019, fecha posterior a la Sentencia del Consejo de Estado 52055 del 11 de mayo de 2019 que enuncia la Ley 1882 de 2018 y al Decreto 342 del 05/03/2019, descritos en la respuesta del equipo auditado, y que en su defecto, al emitir lineamientos para la contratación, debieron ser incluidos en esta nueva versión del manual de Gestión Contractual y eliminar este requisito regulatorio relacionado con Colombia Compra Eficiente y el uso del instrumento FOGC01.

Analizado lo anterior, los argumentos del equipo auditado son insuficientes para desvirtuar el hallazgo, dado que se continua evidenciando falencias en los criterios de monitoreo y revisión de los riesgos contractuales, incumplimientos de regulaciones institucionales y demás aspectos expuestos, por tanto, el equipo auditor ratifica el hallazgo No. 1.

- **Hallazgo N° 2. No se evidenció soporte de la aplicación del control relacionado con la Lista de Chequeo y Recibo de Productos de la Etapa de Estudios y Diseños.**

Para la respuesta a observaciones, el equipo auditor, transcribió lo mencionado por el equipo auditado e incluyó sus observaciones en las diferentes partes del texto así:

Respuesta: En el formato FO-GC-02 Lista de chequeo trámite de procesos de selección, en el numeral 15 se indica que debe verificarse el documento: "15. Copia del formato "Lista de Chequeo y Recibo de Productos de la Etapa de Estudios y Diseños" o el que haga sus veces. En la cual se evidencie que todos los productos se encuentran aprobados de acuerdo con lo señalado en el numeral anterior y en la oportunidad establecida por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011."

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

Consideramos pertinente indicar que el formato FO-GC-02 hace parte del proceso de la Dirección Técnica de Gestión Contractual, cuya validación de su cumplimiento está a cargo de la Dirección Técnica de Procesos Selectivos previo a la publicación en el SECOP, condición que hasta la fecha ha sido aceptada por dicha dependencia, lo que evidencia que se está dando cumplimiento a lo indicado en el numeral 15 del formato FO-GC-02.

Con respecto a lo expuesto por el equipo auditado, en el procedimiento PR-DP-01 Estructuración de procesos selectivos, en las políticas de operación se estipula lo siguiente:

“ · Para estructurar los Documentos Técnicos que hacen parte de los procesos de selección debe tenerse en cuenta los modelos estandarizados y publicados por la Dirección Técnica de Procesos Selectivos en el Mapa de Procesos de la Intranet, y lo previsto en el Manual de Gestión Contractual del IDU vigente o su documento equivalente”.

Este mismo procedimiento estableció como documento de control en el capítulo 7.17.1 FO-GC-02, constituyéndose de esta forma en un requisito aplicable en el proceso, al cual la Dirección Técnica de Procesos Selectivos DTPS, ha realizado observaciones en la radicación de los documentos, como es el caso del proceso de contratación IDU-LP-SGI-011-2020, que el 29/05/2020 se solicitaron ajustes en memorando 20204150120263, en el cual el equipo auditor, resalta el siguiente comentario:

"11. Si bien es cierto que aportaron el memorando de certificación de maduración, también es cierto que se debe remitir el formato "Lista de Chequeo y Recibo de Productos de la Etapa de Estudios y Diseños, para dar apertura del proceso."

Las anteriores observaciones no fueron acatadas según lo dispuesto. Continuando con las aclaraciones presentadas, el equipo auditado comentó lo siguiente:

“En ese sentido, es importante resaltar que el grupo de estructuración de la Dirección Técnica de Proyectos, hace una validación del cumplimiento del numeral objeto del hallazgo y en los casos en los que no se cuenta con el documento denominado "Lista de Chequeo y Recibo de Productos de la Etapa de Estudios y Diseños", se acepta como opción de "el que haga sus veces", el memorando remitido por la SGDU como ordenador del gasto, el cual es proyectado por la DTP como área supervisora del contrato antecesor, valiéndose de los insumos entregados por la Interventoría, donde se evidencia el cumplimiento de lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 sobre la Maduración de Proyectos.

Dicho memorando incluye en detalle los productos que hacen parte de la maduración del proyecto con datos de recibido, estado de aceptado tanto por la Interventoría, Entidades Distritales e IDU, según corresponda, como se puede observar en el siguiente ejemplo. (...)"

En respuesta a lo anterior, el equipo auditor procedió a revisar el procedimiento PR-DP-017 Seguimiento, Interventoría y Supervisión de Diseño de Proyectos, para establecer si el formato de lista de chequeo FO-DP-11 Lista de chequeo y recibo de productos de la etapa estudios y diseños, contaba con un alterno que pudiera remplazarlo, encontrando lo siguiente

*10.7 Diligenciar el recibo de productos de los Estudios y Diseños.
Descripción:*

FORMATO		
INFORME DE AUDITORIA		
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0



Diligenciar el formato de lista de chequeo y recibo de Productos en la etapa de Estudios y Diseños para verificar el estado de la totalidad de los productos diseñados.

Ejecutantes:

Profesionales de apoyo y especialistas

Punto de Control:

Lista de chequeo y recibo de productos de la etapa estudios y diseños (Formato FO-DP-11).

Duración

42.50

Observaciones

La interventoría debe diligenciar el formato y entregarlo al IDU.

De esta forma, se pudo ratificar que el formato FODP11 es un documento reglamentado en el procedimiento PRDP017 y que debe ser diligenciado por la interventoría y cruzando la información contenida en el memorando de la Dirección Técnica de Proyectos, se soporta el estado de entrega de los productos. No obstante, de presentarse modificaciones a lo dispuesto, deben realizarse los ajustes correspondientes, de lo contrario se incumple un requisito reglamentario establecido por el IDU.

Finalmente el equipo auditado comenta lo siguiente:

“Visto lo anterior, se está dando cumplimiento a lo indicado en el numeral 7.17 del Procedimiento PRDP01 "Estructuración de Proceso Selectivos", de conformidad con lo expuesto anteriormente.

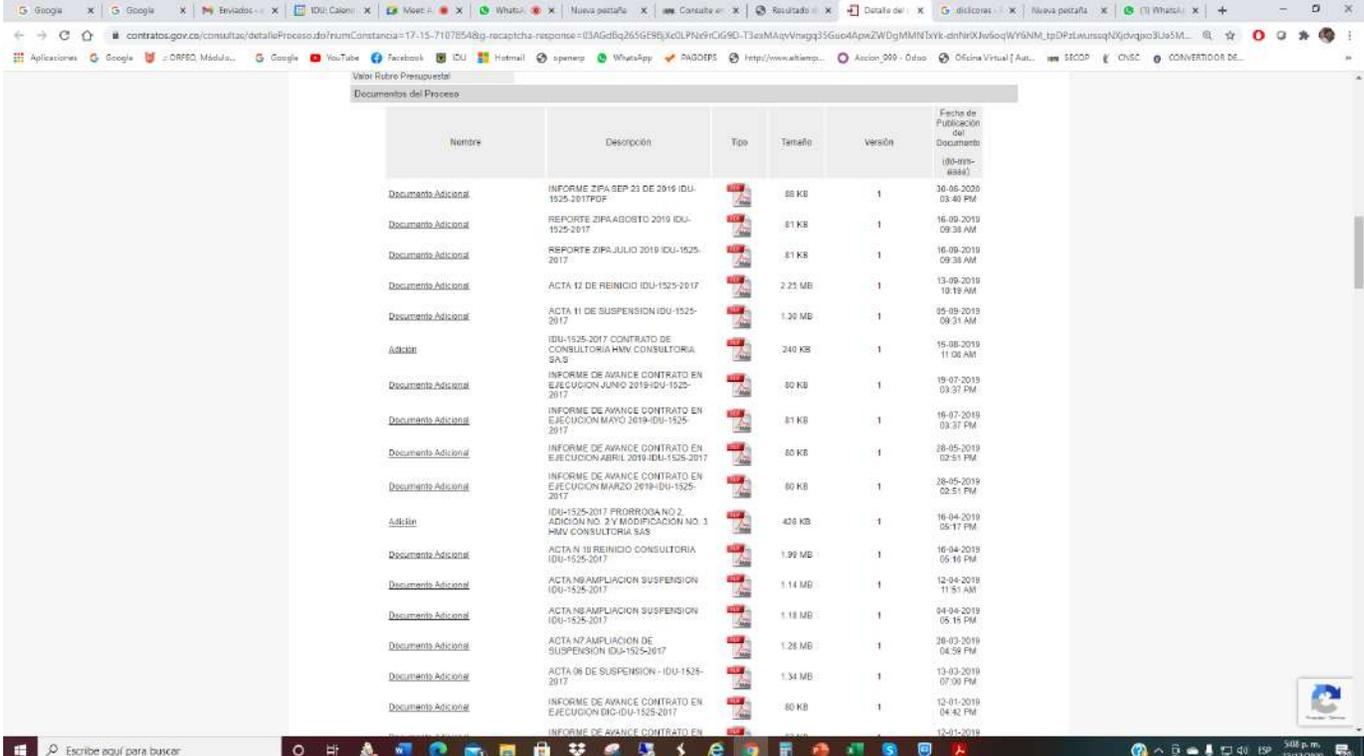
Por lo anterior, de manera respetuosa, se solicita al equipo auditor sea replanteado el hallazgo como una observación, teniendo en cuenta los argumentos y evidencias presentadas en la presente respuesta”.

La afirmación anterior, muestra una interpretación de parte del equipo auditado, del requisito 7.17 del Procedimiento PRDP01 "Estructuración de Proceso Selectivos", sin embargo, al ratificar que en procedimiento donde se especifica el diligenciamiento del recibo de productos de los estudios y diseños (PR-DP-017 / 10.7) establece el FODP11 como punto de control, el equipo auditor evidencia una contravención del requisito, de la forma como está especificado. Por lo anterior se mantiene el Hallazgo No 2.

Otro aspecto a resaltar, el equipo auditor nuevamente manifiesta la importancia de la publicación de información en el aplicativo SECOP II, tal como lo establece el Decreto 1082 de 2015, “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional” en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP, del cual se cuenta con la acción de mejoramiento en CHIE 2193. Pues al verificar la información de entrega de productos del contrato IDU-1525-2017 soporte de maduración de proyectos del proceso IDU-LP-SGI-011-2020, no se encontraron los soportes del acta de terminación del contrato.

Imagen No. 6 - Publicación de información IDU-1525-2017 en SECOP I

FORMATO		
INFORME DE AUDITORIA		
CÓDIGO FO-EC-111	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL	VERSIÓN 1.0



Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento
Documento Adicional	INFORME ZIFA SEP 21 DE 2016 IDU-1525-2017PFG	PDF	88 KB	1	30-06-2020 03:40 PM
Documento Adicional	REPORTE ZIFA ABRIL 2019 IDU-1525-2017	PDF	81 KB	1	16-09-2019 09:38 AM
Documento Adicional	REPORTE ZIFA JULIO 2019 IDU-1525-2017	PDF	81 KB	1	16-09-2019 09:38 AM
Documento Adicional	ACTA 12 DE REINICIO IDU-1525-2017	PDF	2,25 MB	1	13-09-2019 10:19 AM
Documento Adicional	ACTA 11 DE SUSPENSIÓN IDU-1525-2017	PDF	1,20 MB	1	05-09-2019 09:31 AM
Adicional	IDU-1525-2017 CONTRATO DE CONSULTORIA HMV CONSULTORIA SAS	PDF	240 KB	1	15-08-2019 11:08 AM
Documento Adicional	INFORME DE AVANCE CONTRATO EN EJECUCIÓN JUNIO 2019-IDU-1525-2017	PDF	80 KB	1	19-07-2019 03:37 PM
Documento Adicional	INFORME DE AVANCE CONTRATO EN EJECUCIÓN MAYO 2019-IDU-1525-2017	PDF	81 KB	1	16-07-2019 03:37 PM
Documento Adicional	INFORME DE AVANCE CONTRATO EN EJECUCIÓN ABRIL 2019-IDU-1525-2017	PDF	80 KB	1	28-05-2019 02:51 PM
Documento Adicional	INFORME DE AVANCE CONTRATO EN EJECUCIÓN MARZO 2019-IDU-1525-2017	PDF	80 KB	1	28-05-2019 02:51 PM
Adicional	IDU-1525-2017 PROROGADA NO. 2 ADICION NO. 2 Y MODIFICACION NO. 3 HMV CONSULTORIA SAS	PDF	428 KB	1	16-04-2019 05:17 PM
Documento Adicional	ACTA N 10 REINICIO CONSULTORIA IDU-1525-2017	PDF	1,99 MB	1	16-04-2019 05:19 PM
Documento Adicional	ACTA N9 AMPLIACION SUSPENSIÓN IDU-1525-2017	PDF	1,14 MB	1	12-04-2019 11:51 AM
Documento Adicional	ACTA N8 AMPLIACION SUSPENSIÓN IDU-1525-2017	PDF	1,18 MB	1	04-04-2019 05:19 PM
Documento Adicional	ACTA N7 AMPLIACION DE SUSPENSIÓN IDU-1525-2017	PDF	1,28 MB	1	28-03-2019 04:39 PM
Documento Adicional	ACTA 06 DE SUSPENSIÓN - IDU-1525-2017	PDF	1,34 MB	1	13-03-2019 07:09 PM
Documento Adicional	INFORME DE AVANCE CONTRATO EN EJECUCIÓN DIC-IDU-1525-2017	PDF	80 KB	1	12-01-2019 04:42 PM
Documento Adicional	INFORME DE AVANCE CONTRATO EN EJECUCIÓN	PDF			17-01-2019

Fuente: SECOP I

• **Hallazgo N° 3 Inefectividad de acciones del Plan de Mejoramiento.**

Para la respuesta a observaciones, el equipo auditor, transcribió lo mencionado por el equipo auditado e incluyo sus observaciones así:

“Al respecto, es importante aclarar que, debido a la complejidad de los temas y volumen de los informes, sumado a las actividades propias de los apoyos a la supervisión, hace que el plazo establecido para revisión de los informes sea de difícil cumplimiento. No obstante, la definición del plazo de revisión no es de la esfera de la DTP, pues obedece a los términos del Manual de Gestión Contractual.

Ahora bien, en cuanto a las acciones de los años 2018 y 2019 calificadas como ineficientes por la OCI, encontramos que a pesar de ser reiteradas, lo cierto es que son las mismas establecidas en 2019 y 2020, razón por la cual observamos que urge tomar acción a nivel institucional para que las mejoras introducidas sean efectivas y se reflejen en nuestra gestión.

Dicha situación evidencia que existe una falencia que debe resolverse a nivel institucional, por cuanto consideramos como una posibilidad por ejemplo la sobre carga de trabajo y en cuyo caso podamos generar un indicador que nos alerte cuando un funcionario o contratista IDU tenga en su haber el seguimiento de más de (x) número de contratos de contratos que se interpongan en el correcto seguimiento de los mismos, entre otros aspectos que traspasan el alcance de toma de decisión de la DTP, motivo por el cual, de manera atenta la DTP propone al equipo de la OCI, que, en su labor de identificar las fortalezas y debilidades al interior de los procesos,

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

mancomunadamente determinemos los problemas de fondo que generan estas falencias, con el fin de proponer las soluciones encaminadas a mejorar la gestión.

Por otra parte, en cuanto a la actualización de las vigencias y valor de las pólizas de cumplimiento, la DTP tiene en proceso de ejecución las acciones 1972, 2290 y 2147, ante lo cual, es importante informar que la supervisión a los contratos solamente ejerce el seguimiento, sin embargo, la actividad como tal se da entre contratista y DTGC, quien en su labor de mantener las garantías de los proyectos de manera óptima para la entidad, hace observaciones y devoluciones necesarias para dar cumplimiento a las mismas, dejando al supervisor del contrato como observador de lo que pueda ocurrir con este proceso, por cuanto es importante establecer acciones de fondo no solamente endilgadas a la DTP por ser el área supervisora del contrato, sino propender por que las soluciones establecidas se enmarquen en el resultado de la áreas encargadas de la actividad contractual directamente.

Visto lo anterior, desde la DTP consideramos que las acciones acordadas son inoperantes, toda vez que a pesar de la gestión realizada en cumplimiento de las funciones como área supervisora, no depende de esta área la gestión de publicación de las pólizas de cumplimiento, ni los tiempos que se toman las partes para actualizar las pólizas. Sin embargo, lo que procura la DTP es que los contratos siempre estén amparados, para lo cual se adelantan todas las gestiones pertinentes para ese fin.

Es importante que más que un hallazgo, al área se establezca un compromiso con la DTGC o un plan de mejoramiento institucional involucrando a todos los actores en la revisión del proceso de actualización de pólizas de los contratos, que reduzca los tiempos y haga efectivo el objetivo de contar con la cobertura de los contratos suscritos por la entidad”.

Se recuerda al Proceso, que el rol de asesoría en las metodologías del análisis de causas y formulación de acciones de planes de mejoramiento, está a cargo de la Oficina Asesora de Planeación. No obstante, en caso de requerir el acompañamiento de la Oficina de Control Interno, se realizará desde el rol correspondiente a evaluación del plan formulado, generando las observaciones en pro de la mejora y de la eliminación de las causas de los hallazgos, inicialmente formulados en las acciones inefectivas. El hallazgo se mantiene y se debe formular acciones

Para el caso de la respuesta al Hallazgo N° 3 Inefectividad de acciones del Plan de Mejoramiento, se solicita a la DTP reformular las acciones en conjunto con las áreas requeridas, según lo establecido en las políticas del procedimiento PR-MC-01 Formulación, monitoreo y seguimiento a planes de mejoramiento y adelantar el plan de mejoramiento específico para el hallazgo No 3 y eliminar la causa que ocasiona la inefectividad en los planes.

FORTALEZAS

A continuación, se relacionan fortalezas identificadas en la ejecución de la auditoría:

- Adecuada disposición y oportuna respuesta del equipo auditado, respecto a las diferentes solicitudes de información realizadas en el marco de la auditoría.
- El uso de fichas financieras que detallan los valores ejecutados por productos contratados en los diferentes proyectos.

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO FO-EC-111	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL	VERSIÓN 1.0	

- El cruce de información realizada con el visor de precios del IDU en la elaboración del presupuesto, para la elaboración de los pliegos.
- Los avances en la identificación y evaluación de los riesgos de corrupción.

4 REQUISITOS CON INCUMPLIMIENTO

Nº	Criterio	Descripción
H1	<p>MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL Versión 16</p> <p>9 MODALIDADES Y PROCESOS DE SELECCIÓN</p> <p>9.1 REQUISITOS PARA EL INICIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN</p> <p>Identificación y cobertura del Riesgo. La identificación y cobertura de los Riesgos se hará de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad vigente, siguiendo los lineamientos contemplados en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente y el formato FO-GC-01 Matriz de Riesgos del Proceso de Contratación del IDU, o el que haga sus veces; en todo caso la identificación de los riesgos la realizará la dependencia de acuerdo con la necesidad a satisfacer.</p> <p>M-ICR-01 Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación. Colombia Compra Eficiente.</p> <p>B. Estructura de la administración de Riesgos</p> <p>(...) Colombia Compra Eficiente propone administrar los Riesgos del Proceso de Contratación siguiendo los pasos enumerados a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer el contexto en el cual se adelanta el Proceso de Contratación. 2. Identificar y clasificar los Riesgos del Proceso de Contratación. 3. Evaluar y calificar los Riesgos. 	<p>Hallazgo N° 1. Falta de uso del formato FOGC01-Anexo: Matriz de riesgos del proceso de contratación y de criterios para el monitoreo y revisión de los riesgos contractuales</p> <p>No se evidenció que para los procesos IDU-LP-SGI-006 2020 (radicado 20202250138093 del 01/07/2020), IDU-LP-SGI-011-2020 (radicado 20203050136553 del 30/06/2020) e IDU-CMA-SGDU-011-2020 (radicado 20202250171773 de 20/08/2020 se hubiera utilizado el formato “FOGC01-Anexo: Matriz de riesgos del proceso de contratación”, como tampoco se evidenció la determinación de criterios para el monitoreo y revisión a los riesgos establecidos en el documento “Estudio y Matriz de Riesgos Anexo 3”, lo que contraviene lo establecido en el acápite 9.1.c. del Manual de Gestión Contractual, versión 16, adoptado mediante Resolución 6799 de 2019 y lo establecido en el M-ICR-01 Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, situaciones que dificulta determinar la efectividad de los controles establecidos para cada uno de los riesgos y en este sentido, puede aumentarse la probabilidad de materialización de dichos riesgos.</p> <p>Cabe anotar que para los procesos relacionados, la información registrada en el documento “Estudio y Matriz de Riesgos Anexo 3”, coincide con la información publicada en SECOP II.</p>

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO FO-EC-111	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL	VERSIÓN 1.0	

	<p>4. Asignar y tratar los Riesgos. 5. Monitorear y revisar la gestión de los Riesgo. (...)</p> <p>(...) 5 Monitorear los Riesgos</p> <p>La Entidad Estatal debe realizar un monitoreo constante a los Riesgos del Proceso de Contratación pues las circunstancias cambian rápidamente y los Riesgos no son estáticos. La matriz y el plan de tratamiento deben ser revisadas constantemente y revisar si es necesario hacer ajustes al plan de tratamiento de acuerdo con las circunstancias.</p> <p>Este monitoreo debe:</p> <p>(a) Garantizar que los controles son eficaces y eficientes en el diseño y en la operación. (b) Obtener información adicional para mejorar la valoración del Riesgo. (c) Analizar y aprender lecciones a partir de los eventos, los cambios, las tendencias, los éxitos y los fracasos. (d) Detectar cambios en el contexto externo e interno que puedan exigir revisión de los tratamientos del Riesgo y establecer un orden de prioridades de acciones para el tratamiento del Riesgo. (e) Identificar nuevos Riesgos que pueden surgir.</p> <p>Finalmente, la Entidad Estatal debe monitorear los Riesgos y revisar la efectividad y el desempeño de las herramientas implementadas para su gestión. Para lo cual, debe: (i) asignar responsables; (ii) fijar fechas de inicio y terminación de las actividades requeridas; (iii) señalar la forma de seguimiento (encuestas, muestreos aleatorios de calidad, u otros); (iv) definir la periodicidad de revisión; y (v) documentar las actividades de monitoreo.</p>	
H2	<p>PR-DP-01 Estructuración de procesos selectivos, Versión 7</p> <p>7.17 Verificar carpeta de documentos Descripción: Se verifica que la carpeta del proceso contiene todos los documentos y que se presentan en el orden estipulado. Ejecutantes: Estructurador Duración: 1,00</p> <p>7.17.1 FO-GC-02</p>	<p>Hallazgo N° 2. No se evidenció soporte de la aplicación del control relacionado con la Lista de Chequeo y Recibo de Productos de la Etapa de Estudios y Diseños.</p> <p>No se evidenció soporte de la aplicación del control 15 establecido en el FO GC 02 lista de chequeo trámite de proceso de selección, en la elaboración de pliegos para IDU-LP-SGI-006-2020 e DU-LP-SGI-011-2020, incumpliendo lo establecido en el numeral 7.17 del procedimiento PR-DP-01 Estructuración de procesos</p>

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

	<p>14. Certificación del Área coordinadora de Estudios y Diseños de la existencia, cumplimiento y/o aprobación de los siguientes productos que no requieren radicación en la DTSP:</p> <p>a) Prefactibilidad b) Factibilidad c) Estudios y Diseños</p> <p>15. Copia del formato "<u>Lista de Chequeo y Recibo de Productos de la Etapa de Estudios y Diseños</u>" o el que haga sus veces. En la cual se evidencie que todos los productos se encuentran aprobados de acuerdo con lo señalado en el numeral anterior y en la oportunidad establecida por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011.</p>	<p>selectivos, Versión 7, situación que podría generar cuestionamientos y/o confusiones sobre si todos los productos de la fase de diseños se encuentren aprobados.</p> <p>Si bien, para los procesos licitatorios relacionados se evidenció la existencia del oficio de Certificación del Área coordinadora de Estudios y Diseños de la existencia, cumplimiento y/o aprobación de productos, no se evidenció el formato FODP11 lista de chequeo y recibo de productos de la etapa estudios y diseños, el cual es suscrito por el representante legal de la interventoría y el profesional de apoyo a la supervisión por parte del IDU y en el que se da cuenta del recibo a satisfacción de productos. En este sentido, la no existencia de este formato genera el riesgo de no tener la certeza de contar con todos los productos aprobados a satisfacción.</p>
H3	<p>PRMC01 V.8 Formulación, monitoreo y seguimiento a planes de mejoramiento de auditorías internas, auditorías externas, autoevaluación y evaluaciones de gestión.</p> <p>8.1.6 Formular Acciones de Mejoramiento. Descripción: "Formular las acciones del Plan de Mejoramiento, las cuales deben estar encaminadas a corregir la no conformidad o el hallazgo detectado (Corrección) y a eliminar la causa del hallazgo o no conformidad (Acción correctiva)"</p>	<p>Hallazgo N° 3 Inefectividad de acciones del Plan de Mejoramiento.</p> <p>Se evidenció que las acciones identificadas en el aplicativo de planes de mejoramiento CHIE, con código 1675, 1676, 1677, 1680 y 1681 no fueron efectivas, toda vez que, a pesar de su ejecución, persisten los incumplimientos asociados a "Debilidades en el control de entrega y revisión del informe de interventoría.", contraviniendo lo definido en el numeral 8.1.6.-Formular Acciones de Mejoramiento del Procedimiento PRMC01 Versión 8; hecho que puede aumentar el impacto negativo de las situaciones identificadas al no eliminarse de raíz, las causas que las generan.</p> <p>Al respecto, del hallazgo N°. 1 "<i>Debilidades en el control de entrega y revisión del informe de interventoría</i>", identificado en la auditoría de gestión realizada al proceso de Diseño de proyectos en 2019, se evidenció incumplimiento en toda la muestra evaluada, correspondiente a los contratos IDU-1551-2017, IDU-1555-2017, IDU-1561-2017, IDU-1640-2019, IDU-1641-2019, IDU-1646-2019 e IDU-1650-2019, desglosado en el capítulo 3.2 de este informe.</p> <p>Igualmente, del hallazgo N°. 3 "<i>Debilidad en la aplicación de los controles relacionados con la actualización de la vigencia y valor de las pólizas de cumplimiento y RCE del contrato</i>", identificado en la auditoría de gestión realizada al proceso de Diseño de proyectos en 2019, se identificó la misma dificultad frente a la extemporaneidad en la actualización de las</p>

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

		<p>pólizas, verificada en los contratos IDU-1551-2017, IDU-1640-2019 e IDU-1650-2019, desglosado en la Tabla 14. Análisis de efectividad de las acciones de planes de mejoramiento, en No 1680 y 1681.</p> <p>Por lo anterior, en esta auditoría, se genera un hallazgo asociado a la ineffectividad de acciones formuladas en el proceso de Diseño de proyectos.</p>
--	--	---

5. RECOMENDACIONES/ OPORTUNIDADES DE MEJORA

De acuerdo con el desarrollo de la auditoría y los resultados obtenidos, a continuación, se relacionan las recomendaciones identificadas por el equipo auditor, conforme a la estructura y metodología implementadas, con el propósito de que desde el Proceso de Diseño de proyectos, dentro de sus actividades de autocontrol, se evalúe la pertinencia de incorporarlas en su gestión para los proyectos que se encuentren en ejecución.

Se precisa, que de acuerdo con lo establecido en las políticas de operación del procedimiento PR-MC-01 V.8.0 "Formulación, monitoreo y seguimiento a planes de mejoramiento de auditorías internas, auditorías externas, autoevaluación y evaluaciones de gestión", "[...] *las recomendaciones realizadas en los Informes de auditoría, legales/obligatorios y seguimientos, realizados por la Oficina de Control Interno no obligan a dar tratamiento a través de Plan de mejoramiento y queda a potestad del responsable del proceso/dependencia, dar el tratamiento pertinente. No obstante, lo anterior, en caso de que el líder de proceso/dependencia identifique la necesidad de registrar acciones, éstas deberán registrarse en el formato de Plan de mejoramiento adoptado en la entidad*".

A continuación, se presentan las recomendaciones identificadas por el equipo auditor:

1. Incluir actividades de planeación en los procedimientos, relacionando los pliegos de condiciones para concurso de méritos y licitaciones, que la DTP planea realizar en la vigencia, manteniendo relación con la información del Plan Anual de Adquisiciones.
2. Conservar los documentos soporte de la elaboración de pliegos de condiciones en el expediente único del proceso de contratación, asegurando que la gestión realizada por la DTP se almacene en el repositorio documental, para dar soportes de la misma.
3. Incentivar la toma de conciencia y exigencia del cumplimiento de requisitos relacionados con la radicación de los pliegos, cumpliendo a cabalidad lo estipulado en el formato FO-GC-02 lista de chequeo trámite de proceso de selección.
4. Asegurar que documentos soporte de la elaboración de pliegos (cronograma y estudio de sector), tanto de concurso de méritos abierto y de licitación pública de obra, sean firmados por quien tiene la competencia para ello.
5. Realizar, junto con la Oficina Asesora de Planeación, la identificación de indicadores que permitan realizar medición efectiva del desempeño del proceso en todas sus actividades críticas, la socialización de las metas del proceso, la determinación de la línea base para

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO FO-EC-111	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL	VERSIÓN 1.0	

cálculo de la magnitud planeada a alcanzar en la vigencia, y su alineación con las metas de Plan de Desarrollo y toma de conciencia de su impacto en la gestión institucional.

6. Detallar la información del cumplimiento o incumplimiento de las metas propuestas para los indicadores, en los análisis de cada trimestre del cuadro de mando, en el espacio dispuesto para tal fin.
7. Dar el uso correspondiente al campo OBSERVACIONES en la Matriz Institucional de Riesgos - celda A75, definido para "indicar el código de los riesgos que se eliminaron con respecto a la versión anterior y registrar la justificación de su eliminación".

6. CONCLUSIONES

De acuerdo con las actividades verificadas y los criterios establecidos para la auditoría, en términos generales, se evidenció que el proceso cuenta con instrumentos para la planeación, seguimiento y control a sus operaciones. Sin embargo, se evidenciaron requisitos con incumplimiento asociados con:

- Falta de uso del formato FOGC01-Anexo: Matriz de riesgos del proceso de contratación y de registro del monitoreo y revisión de los riesgos contractuales.
- No se evidenció soporte de la aplicación del control relacionado con la lista de Chequeo y Recibo de Productos de la Etapa de Estudios y Diseños.
- Inefectividad de acciones del Plan de Mejoramiento.

A continuación, se presenta el resumen del número de hallazgos y recomendaciones identificadas:

Total, Nº de Hallazgos	Total, Recomendaciones / Oportunidades de mejora
3	7

7. ANEXOS

Constituyen parte integral del presente informe, los anexos que a continuación se relacionan:

Anexo No.1 Acciones de planes de mejoramiento de la DTP a 30/09/2020.

Anexo No 2. Evaluación de matriz-riesgos-institucional-DTP IDU-agosto-2020.

EQUIPO AUDITOR

Consuelo Mercedes Russi Suárez
Auditor

Jacqueline Uribe Morón
Auditor

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO FO-EC-111	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL	VERSIÓN 1.0	

José Andrés Benavides González
Auditor

Diego Fernando Aparicio Fuentes
Auditor Líder

Ismael Martínez Guerrero
Jefe Oficina de Control Interno

Nota: Este documento no contiene firmas autógrafas, en consideración al trabajo adelantado en casa, como consecuencia de las medidas de aislamiento preventivo y selectivo decretadas por los gobiernos Nacional y Distrital, con ocasión del COVID-19, en concordancia con lo establecido en la Circular IDU N.º 58 del 27/08/2020

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO FO-EC-111	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL	VERSIÓN 1.0	

FORMATO INFORME DE AUDITORIA

Control de Versiones

Versión	Fecha	Descripción Modificación	Folios
1.0	2019-07-18	Versión inicial del documento	59

El documento original ha sido aprobado mediante el SID (Sistema Información Documentada del IDU). La autenticidad puede ser verificada a través del código



Participaron en la elaboración¹	Camilo Oswaldo Barajas Sierra, OCI / Diego Fernando Aparicio Fuentes, OCI / Fabio Luis Ayala Rodríguez, OCI / Lina Maria Ruge Correa, OAP / Nohra Lucia Forero Cespedes, OCI / Wilson Guillermo Herrera Reyes, OCI / Yully Maritza Montenegro Suarez, OCI /
Validado por	Isauro Cabrera Vega, OAP Validado el 2019-07-18
Revisado por	Ismael Martinez Guerrero, OCI Revisado el 2019-07-18
Aprobado por	Ismael Martinez Guerrero, OCI Aprobado el 2019-07-18

¹El alcance de participación en la elaboración de este documento corresponde a las funciones del área que representan